

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Lucaioli Juan Angel s/Incidente de Venta Inmueble" (Mat. 2.867 Monte Hermoso), expediente 57656, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 15/4/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 28/4/2026, A LAS 11 HS. la 1/13 parte indivisa del edificio (complejo de departamentos), sito en la Avenida Argentina 263 de Monte Hermoso, nomenclatura catastral: Circ. II, Sección A, Manzana 5, Parcela 10, Partida 1.141, Matrícula 2867 del partido de Monte Hermoso. Dicha porción (1/13 de todo el inmueble) fue asignada a la unidad ubicada en el tercer piso, departamento A, de dicho complejo, careciendo de escrituras individuales al igual que todos los condóminos. Consta de dos dormitorios, baño cocina y dependencias. Ascensor. Superficie propia 63,41 m2, balcón de 6,01 m2., cochera en planta baja de 14,38 m2, terraza comunitaria en 8° piso, ocupado por inquilina. Base \$50.000.000. Depósito de garantía \$2.500.000. Exhibición 1/4/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 588763/4, CBU 0140437527620658876346, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta -deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, conjuntamente el impuesto a los sellos. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 28/5/2026 a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. unidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.) Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliario Letrado.

mar. 13 v. mar. 19

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta" (Matrícula 84.069 de Bahía Blanca) 58.075, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 13/5/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 28/5/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en calle Sixto Laspiur 621 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 301, Parc. 20, Partida 15726, Matrícula 84.069 (7), Sup. 384,50 m2. El inmueble se compone de una construcción frente de 10 m. calle Sixto Laspiur, y 11 metros de fondo. Luego existe un patio de 10 m. x 6 m., y una construcción (sin ingresos por el patio) de 10 metros con un fondo de 21 metros, donde funcionaba el sector cajas en la casa central de la fallida. Superficie cubierta total de 325 m2. Base \$50.000.000. Depósito de garantía \$2.500.000. Desocupado. Exhibición 30/4/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en

participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591654/6, CBU 0140437527620659165465, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta -deduciéndose el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del juzgado, conjuntamente el timbrado del boleto de compraventa. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 29/6/2026, 11 hs., a realizarse en la sede del juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.) subastas-bb@scba.gov.ar. Informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 19

ANDRADA MIGUEL ANDRÉS Y OTRO/A C/PINELLI SEBASTIAN S/EXHORTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Andrada Miguel Andrés y Otro/a c/Pinelli Sebastian s/Exhorto" Expte. MP-4719- 2025 hace saber que el Martillero Nuncio Salerno (Reg. 3316 CMMDP), con domicilio en Alem 3805 -MdP- tel. 223 6809143, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, el 50 % del bien inmueble ubicado en calle Félix 441, entre las calles Pierina y Noemi de Sierra de los Padres (pdo. Gral. Pueyrredón), Nom. Catastral: Circ. 3, Secc. I, Mza. 59, Parc. 17, Matricula 91190 (045). Base: \$11.370.464,08. Saldo de precio: al quinto día de aprobada la subasta. b/apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). INICIO: 16-04-2026 a las 12 HS. FINALIZACIÓN: 30-04-2026 a las 12 HS. Acta de Adjudicación: 15-05-2026 10 hs. Visita: 06-04-2026 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, marzo de 2026. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

CONS. PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/BARRERA NESTOR DUILIO Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Barrera Nestor Duilio y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 13844, rematará mediante subasta electrónica, el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 1.740 Cochera 146, de la ciudad de Mar del Plata, inscripto en Matrícula N° 70.752 (045) del partido de General Pueyrredón, U.F. 497, Pol. 11-254, Circ. I, Sec. C, Manz. 169, Parc. 1, Subp. 497. Base: \$647.320.- Depósito Garantía \$32.366.- FECHA INICIO 11/05/2026 A LAS 12 HS., FINALIZACIÓN 26/05/2026 A LAS 12 HS.; Exhibición 30/04/2026 de 10:00 hs a 11:00 hs. Acta de adjudicación 03/06/2026 a las 9:00 hs. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe correspondiente consignado en el edicto. Adeuda Expensas al 10/02/2026 de \$4.446.045,70 (Capital \$1.526.576,24; Intereses \$2.919.469,46). Cuenta Judicial Bco. Pcia. Bs. As. N° 6102-027-0929320/2 CBU 0140423827610292932021. Martillero interviniente: Gustavo Rodríguez Llamas, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. -- <https://subastas.scba.gov.ar/>-, (Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Brown 1771 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. Mar del Plata, marzo de 2026. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

BALMACEDA RAMON DARIO C/PELLEGRINI BEATRIZ EDITH S/LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 58.735-2018, comunica que en los autos caratulados "Balmaceda Ramon Dario c/Pellegrini Beatriz Edith s/Liquidación del Régimen Patrimonial del Matrimonio" hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio en calle 58 N° 411, de la ciudad de La Plata, teléfono celular 221 15 573-2332, Responsable Monotributo, en auto que ordena la subasta es el día 4 de octubre de 2023, que por medio de subasta electrónica se subastará una casa, ubicada en calle 8 N° 1700 esquina 515, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. A, Cha. Qta. 12, Mza. 12-p, Parc. I, Partida 055 152.412-0, Matrícula 73.285 (055), de la ciudad de La Plata. Publicación del edicto en el Boletín Oficial el día de marzo de 2026. Fecha de publicación virtual 10 de marzo de 2026, a las 10 hs. EL INICIO DE LA SUBASTA ES EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10 HS. Fecha de acreditación de postores hasta el 25 de marzo de 2026 a las 10 hs. Exhibición del bien 17 de marzo de 2026 de 12 a 14 hs. Fecha de audiencia de adjudicación del bien y saldo de precio, el día 18 de mayo de 2026 a las 12 hs. La venta se efectuará al

contado y al mejor postor, Base \$4.326.176, depósito en garantía \$216.308,80, deberá depositarlo en Banco Provincia Sucursal Tribunales, N° de Cuenta 2050-027-0150156/2 CBU: 0140114727205015015624. Señal será el 20 % del precio ofertado en concepto de señal, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo Postor Remiso (doct. art. 573 del CPCC). Honorarios 3 % cada parte más el 10 % de aporte previsional. Y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Todo interesado deberá registrarse como postor en Registro General de Subastas Judiciales. Compra en comisión deberá individualizar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, inc. 21 3er. párrafo), debiendo adjuntarse el comprobante de depósito y código otorgado por el Registro de subastas correspondiente. Para inscribirse el plazo es hasta el día 25 de marzo de 2026 a las 10 hs. La fecha de audiencia de adjudicación es el día 18 de mayo de 2026 a las 12 hs. Visitas el día 17 de marzo de 2026 de 12 a 14 hs. Se informa que la deudas de ABSA, APR, ARBA serán abonadas con lo obtenido de la Subasta. Marzo de 2026. Antonucci María Agustina, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

SANCHEZ JORGELINA C/SANCHEZ SUSANA GRACIELA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO BANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, Secretaría Única, en los autos "Sanchez Jorgelina c/Sanchez Susana Graciela s/División de Condominio Banco", Exp. N° 795, llama a Subasta Pública Electrónica, de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. Datos catastrales: Circunscripción: 1 Sección: C Quinta: 47 Manzana: 47E Parcela: 5F, Partida (078) 3236. Mat. 25352, ubicado en calle Independencia 3019, Lote de 10,40 de frente por 14,44 de fondo, superficie de 150.17m2, desocupada. Base: \$380.270,00. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/04/26 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13/05/26 A LAS 12 HS., acreditación de postores: hasta el día 23/04/26 a las 12 hs., en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/Ku0HTUfGgas>. Visita el día 16/04/26 de 9 a 10 hs.- Adeuda tasa municipal al 17/11/25 por \$866.044,22, imp. Inmobiliario al 17/11/25 no registra deuda, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Depósito en garantía: Diecinueve Mil (\$19.000,00), (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-5322653 y CBU 01403372 27637953226536 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría, a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado. Y enviar el comprobante de depósito a subastas-az@scba.gov.ar, quedando dicho importe como pago a cuenta, para aquél que resulte adjudicatario. Para los no ganadores, dicho importe le será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden. (art. 582 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), debiendo previamente para ello y en la sede del juzgado, presentar cta. Bancaria particular y CBU. La formulación de oferta implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Señal: Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá señal alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el precio y la comisión del martillero con más los respectivos aportes dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 del C.P.C.C., depositándolo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Olavarría (6379), a cuenta de autos y a la orden de la Infrascripta. Audiencia de adjudicación: se celebrará por video conferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acta de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Permite compra en comisión, debiendo estar ambos inscriptos previamente en RSJD. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Compensación del crédito por la parte actora: se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto, no se exige del depósito de garantía. Gastos de escrituración: El Impuesto al Sello, y Aporte Notarial serán soportados por el adquirente y el deudor en partes iguales. El ITI y/o el impuesto a las Ganancias, será soportado por el ejecutado. Certificados registrales y administrativos a cargo del comprador (art. 1424 código Civil). Resolución 1-6-2000 incorporada al arancel notarial, a cargo de la parte vendedora. Honorarios del Escribano a cargo de la parte compradora. Los Gastos inherentes de antecedentes del titular del título son a cargo del ejecutado. Los gastos de inscripción a cargo del comprador. Todos los gastos que correspondan a la parte demandada, serán soportados con el producido de la subasta. A los efectos de consultar el acta de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Patricia María Roark Matrícula 1210, domicilio Sarmiento 3165 de Olavarría, teléfono 2284-15653697, domicilio electrónico constituido 27186181455@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Castellucci Florencia, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

KUHLMANN, JULIA ALEJANDRA C/COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TRES ARROYOS LIMITADA S/DESPIDO**Ampliatorio**

POR 3 DÍAS - Edicto ampliatorio. Este edicto es ampliatorio del edicto libradado de fecha 26/02/2026. El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Tres Arroyos, hace saber por 3 días, que en autos "Kuhlmann, Julia Alejandra c/Cooperativa de Transportes de Tres Arroyos Limitada s/Despido" Exp. 21.079, el Martillero Yamir Mehemed subastará electrónicamente el inmueble sito en Avenida del Trabajador N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos. Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 97-a, Parcela 14-a, Partida: 108-9325, Matrícula N° 18811 hace saber que

en la subasta que dara INICIO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZANDO LA MISMA EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.- Hace saber que la seña de la subasta en cuestion es del 20 % y se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación que se extienda oportunamente, ello dentro de los términos que la legislación lo habilita y sin perjuicio de la valoración que -en el supuesto de ocurrir- efectuará éste Tribunal del cumplimiento de los recaudos pertinentes (cfr. art. 89, Ley 15.057; arts. 34, 586 y ccdtes, CPCC; arts. 1614, 1616 y ccdtes., CCCN).-Consultas 2914365236. Tres Arroyos, marzo del año 2026.- Rodriguez Mariana, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

SBARBATI, HORACIO ERNESTO Y OTROS C/DE MIGUEL, CECIL FABIAN Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber en autos caratulados "Sbarbati, Horacio Ernesto y Otros c/De Miguel, Cecil Fabian y Otros s/División de Condominio" Expte. 76.094, que el Martillero César Hernán Corinaldesi, T° V F° 072 CMBB, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, un inmueble ubicado en la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, sobre Ruta Nacional 33 en el kilometro 134, mano derecha dirección al norte, a escasos metros de la rotonda que la une con la Ruta Provincial 67; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Chacra 134, Fracción 1, Parcela 34, Partida 092-10900, Matricula 4.070.- Terreno baldío despejado con pequeña construcción sin ocupantes ni ocupación, según mandamiento del 10/02/2026.- Superficie total 3939,36 metros cuadrados.- No registra deudas de tasas e impuestos.- Exhibición: 16 de abril de 2026 de 11:00 a 12:00 hs.- FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HS. BASE \$100.000.000.- Aquellos interesados en participar deberán ser usuarios registrados en el portal (Capítulo II Ac. 3604), debiendo encontrarse inscriptos en la subasta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Ac. 3604 SCBA).- Depósito en garantía: \$5.000.000, dicho depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta en la cuenta judicial N° 592035/0, CBU 0140437527620659203507, CUIT 30-70721665-0, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6206, perteneciente a estos autos.- Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.- Seña: 10 % del precio obtenido de la subasta.- En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.- Audiencia de adjudicación: 22 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario a dicha audiencia acreditando el pago de la seña con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Saldo de precio: deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el mate. Prohíbese la compra en comisión y la cesión de los derechos por parte de quien resulte adjudicatario en la subasta.- Mayor información en el portal de subastas electrónicas, <https://subastas.scba.gov.ar/>- Bahía Blanca, marzo 2026. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

EDICTOS

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)":- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025;

intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero María, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en autos caratulados: "Mancuso Mariano c/Aneca Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión." (Expte. MG-22456-2023) conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC cita y emplaza a la parte demandada ANECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Hudson 3181, La Reja, Moreno, cuyos datos catastrales son Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Secc. G, Quinta: 3, Parc. 18 a;18 b y Parc. 19 a, para que dentro del plazo estipulado de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, 25 de febrero de 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 19

POR 10 DÍAS - Ante la OGA Civil y Com. 2, tramitan los autos caratulados: "Castro Marta Beatriz s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. 77/15, en 12/11/2024 se ordena: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y de la Provincia de Bs. As. por diez días para informar sobre el juicio iniciado por MARTA BEATRIZ CASTRO, sobre el inmueble ubicado en Italia N° 965 de San Miguel de Tucumán, Nom. Cat.: Lotes 33 y 34, Mza./Lám. 71, Ident. Cat. Lote 33: Padrón 213615, Mat. 13225/4620, Orden 144, Circ. I, Sec. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-01 y 2, Lote 34: Padrón 213616, Mat. Cat. 13225/4621, Circ. 1, Secc. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-02. Se cita a Pilar Escudero, LC 8.949.351 y/o sus herederos, o quienes se crean con derecho, para que en quince días se presenten y estén a derecho; de no hacerlo se designará al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. Se les corre traslado de la demanda, para que contesten en igual plazo. Notificaciones diarias. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente, al letrado Javier Antonio Sansone (Mat. Prof. N° 4502). Raul Frias Alurralde, Secretario Judicial.

mar. 6 v. mar. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, secretaria a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, sito en la calle Merlo N° 2729, partido de Moreno, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos "Esquenazi Fabiana Karina c/Poletti y Compañía Sociedad Anónima, Constructora Industrial y Co. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. - Expte. MG-24729-2023 - N° interno. 7272-" ha emplazando a la parte demandada POLETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA INDUSTRIAL y COMERCIAL como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Guatemala y 12 de Octubre, del partido de Moreno, cuyos datos catastrales son Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 22a Chacra: 22 Parcela 4j, Partida: 55417, Matrícula: 73410, para que dentro del plazo estipulado ut-supra (10 días) comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Tandil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de ALFREDO JUAN OTT (M.I 1.494.471)-y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Cotoloni Susana Edith c/Ott Alfredo Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. TD-48571-2014 situado en la calle Rosales N° 2230 de Tandil, designado catastralmente como Circ. I, Sec. D, Chacra 64, Manzana 64Q, Parc. 4H, Partida 103-055501. Folio N° 632/62 f Folio 587/58 del partido de Tandil (103) - para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Tandil.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Perez Carla Ayelen s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 66370 hace saber que el día 23/2/2026 se decretó la Quiebra de CARLA AYELEN PEREZ, DNI N° 36.387.519, CUIL N° 27-36387519-5, con domicilio en calle Almirante Brown N° 250 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 29/6/2026. Presentación Inf. Gral.: 14/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/3/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini, Secretaria, comunica por cinco días que el día 24/02/2026, se ha declarado la quiebra de FERREYRA, CARLOS EZEQUIEL, DNI N° 34888163 habiendo sido designado síndico el Cdor. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° A de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril 2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 221-4817936, a su vez

deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/06/2026 y el día 03/08/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2026. Dra. María Carla Michelini, Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 2026 Dra. María Carla Michelini, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini, Secretaria, comunica por cinco días que el día 24/02/2026, se ha declarado la quiebra de BOGADO, JONATHAN GABRIEL, DNI 35078162 habiendo sido designada síndico la Cidora. Falciglia Ana Maria con domicilio legal en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril 2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2396-427874, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/06/2026 y el día 03/08/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2026. Dra. María Carla Michelini, Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 2026 Dra. María Carla Michelini, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 10 de febrero de 2026 se ha declarado la quiebra de de ROMINA YANINA BENÍTEZ, DNI 31.420.122, con domicilio real en calle 530 e/15 y 16 N°38 de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 22 de abril de 2026 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com, te. 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 17 de junio de 2026 y el 30 de julio de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dr. Vicente Santos Atela Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).- Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Ferrer Maria Paula, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Galvan Ana María s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66386 hace saber que el día 24/2/2026 se decretó la quiebra de GALVAN, ANA MARÍA, DNI N° 44.417.416, CUIL N° 27-44417416-7, con domicilio en calle 515 N° 1924, de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1° "A" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves, en el horarios de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/5/2026. Presentación Inf. Ind.: 6/7/2026. Presentación Inf. Gral.: 19/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/3/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1179-23, Interno N° 3792 caratulada "Roldan Flavia Lorena s/Desobediencia (art. 239 del C.P.) En Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROLDAN FLAVIA LORENA, titular del DNI N° 23.384.341, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de febrero de 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N°-1179-23 correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Roldan Flavia Lorena

resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 23384341, nacido el 13/08/1973 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Cayetano Alberto y de Abelina Perla Brandt con último domicilio conocido en la calle 156 entre 13 y 12 de La Parroquia Virgen de Guadalupe de la localidad de Berazategui, encontrándose registrada bajo Prontuario provincial N° 1672905 Sección A.P., por el delito de Desobediencia previsto y reprimido en el 239 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a la imputada, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.-(Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° piso, CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Safirsztein, Gabriel s/Concurso Preventivo" Expte. 25748/2025 con fecha 23/12/2025 se presentó en concurso preventivo GABRIEL SAFIRSZTEIN, CUIT N° 23-21953950-9, con domicilio en Virrey del Pino 3164, CABA habiéndose ordenado su apertura el 09/02/2026 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 14/04/2026 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Estudio Barberia-Kainsky" con domicilio en Lavalle 1506, piso 1, Oficina 6, CABA, con teléfonos 1540665325 y 1544712668; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a concursogabriel14@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Gabriel Safirsztein - expte. 25748/2025, formulada por (identificación del insinuante)" debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 09/02/2026 a lo que se remite (v.punto VIII). La cuenta para depositar el arancel (art. 32 Ley 24.522): Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Palermo - CBU 0140014403401456551701. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28/05/2026 y 14/07/2026 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11/06/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 03/02/2027 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal. Se hace saber que el cronograma oportunamente fijado en el los autos "Southamerican Trendy S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 21838/2025 queda readecuado a las fechas precedentes. Buenos Aires, febrero 2026.- Martin Sarmiento Laspiur, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata, calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP, te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-036835-25/00 caratulada prima facie "Festa Rubino, Oscar Alberto s/Desobediencia" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. FESTA RUBINO, OSCAR ALBERTO, DNI 33877821 (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 12 de diciembre de 2025. Autos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal, Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata" Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoz Valentina Paz.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5001-24; 14-07-4108-25; 14-07-345-26; 14-06-1164-25; 14-07-204-26; 14-07-390-26; 14-07-4919-25; 14-07-4343-25; 14-07-3179-23; 14-07-358-26; 14-07-359-26; 14-07-398-26; 14-07-716-26; 14-07-718-26; 14-06-2385-23; 14-07-3263-25; 14-07-725-26; 14-07-778-26; 14-07-724-26; 14-07-770-26; 14-06-4933-24; 14-06-4958-24; 14-06-4982-24; 14-06-4988-24; 14-07-5158-22; 14-07-4783-24; 14-06-420-26; 14-07-3728-25; 14-06-806-26; 14-07-3451-25; 14-07-4267-23; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". De La Plaza Nicolás, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ MATIAS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Paraguayo, DNI 19036709, hijo de Monica Alejandra Diaz, último domicilio sito en real: Calle Faro Patagonia N° 1689, loc. Monte Grande - Domicilio de su tía Rosa Isabel Diaz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-025847-23, causa registro interno N° 8458, seguida a Diaz Matias Agustin, en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz, Matias Agustin, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz, Matias Agustin, para que en el término de cinco días comparezca a la sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8458, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.FE.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: I.P.P. N° PP-14-06-004281-24/00, caratulada: "Diaz, Jesica Daniela y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bugliolo Alicia Susana"; I.P.P. N° PP-14-00-006479-24/00, caratulada: "Salva, Alvaro s/Estafa, víctima: Pertiga Paula Graciela"; I.P.P. PP-14-01-003849-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Roldan Ricardo Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-10-002556-24/00, caratulada: "Giubbani, Claudia Marcela s/Estafa, víctima: Carnebale Estrella Belen"; I.P.P. PP-14-01-003851-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rico Ruben Daniel"; I.P.P. PP-14-10-002557-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Deniz Ivan Gerardo"; I.P.P. PP-14-05-004765-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mancuso Josefina"; I.P.P. N° PP-14-00-006480-24/00, caratulada: "Rivero, Maria Silvina s/Estafa, víctima: Lopez Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-07-003853-24/00, caratulada: "Pérez, Tamara Celeste s/Estafa, víctima: Piotti Virginia"; I.P.P. N° PP-14-02-014292-24/00, caratulada: "Lencina, Gladys Elisabet s/Estafa, víctima: Fiorita Eduardo Martin"; I.P.P. N° PP-14-02-014297-24/00, caratulada: "Piña Sepulveda, Stefany Flor s/Estafa, víctima: Boccalandro Emilio Enrique"; I.P.P. N° PP-14-02-014298-24/00, caratulada: "Coronel, Leandro Gaston s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barboza Fernandez Maria Alejandra"; I.P.P. PP-14-10-002561-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ballesteros Fernando Lionel"; I.P.P. N° PP-14-10-002562-24/00, caratulada: "Valdez, Esteban Emiliano s/Estafa, víctima: Barreyro Ana Haydee"; I.P.P. PP-14-02-014318-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ruiz Diaz Daniela Luciana"; I.P.P. N° PP-14-10-002565-24/00, caratulada: "Ortiz, Daniela s/Estafa, víctima: Baranda Claudio Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-003872-24/00, caratulada: "Guevara, Maria Teresa s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tossi Roxana Silvia"; I.P.P. PP-14-06-004305-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Santillan Arcina"; I.P.P. N° PP-14-09-002397-24/00, caratulada: "Gonzalez, Damaris Soledad s/Estafa, víctima: Morassi Estefania Sara"; I.P.P. PP-14-06-004311-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: lezzi Liliana Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-006509-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Analia Soledad"; I.P.P. PP-14-01-003869-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Rivas Santiago"; I.P.P. PP-14-00-006510-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Madero Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-04-004208-24/00, caratulada: "Luna, Daniel Eduardo y Otros s/Estafa, víctima: Magan Angelica Beatriz"; I.P.P. PP-14-06-004319-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Spivak Ricardo Adrian"; I.P.P. PP-14-03-002830-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guini Leonor Gladys"; I.P.P. PP-14-10-002573-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Hernandez Evelyn Ayelen"; I.P.P. N° PP-14-07-003880-24/00, caratulada: "Villafae, Jesica Marisol s/Estafa, víctima: Bouso Noemi Roxana"; I.P.P. N° PP-14-06-004336-24/00, caratulada: "Lorenzo, Jonathan Ariel s/Estafa, víctima: Eiras Matias Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-01-003888-24/00, caratulada: "Agüero, Mauro Sebastián s/Defraudación Informática, víctima: Romero Yamila Micaela"; I.P.P. PP-14-02-014413-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Nanci"; I.P.P. N° PP-14-06-004340-24/00, caratulada: "Moyano, Damian Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Girotti Juan Carlos"; I.P.P. PP-14-00-006537-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Calcagno Horacio Alberto"; I.P.P. PP-14-06-004346-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pino Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-004347-24/00, caratulada: "Zapata, Fernando David s/Estafa, víctima: Roman Rosario Abril"; I.P.P. PP-14-02-014441-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vilte Maria Candela"; I.P.P. N° PP-14-06-004355-24/00, caratulada: "Espinola, Rodrigo Carlos Jose s/Estafa, víctima: Cossio Fernando Javier"; I.P.P. N° PP-14-06-004356-24/00, caratulada: "Tulian, Laureano Federico y Otros s/Estafa, víctima: Beato Alejandro Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003906-24/00, caratulada: "Esquivel, Dante Horacio s/Estafa, víctima: Gargano Claudio Alberto"; I.P.P. PP-14-00-006553-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ricaurte Marcela Ines"; I.P.P. N° PP-14-04-004253-24/00, caratulada: "FEITO, MARTIN s/Defraudación Informática, víctima: Rodriguez Camila"; I.P.P. N° PP-14-06-004362-24/00, caratulada: "Neus, Yaqueline s/Estafa, víctima: Caldarelli Patricia Laura"; I.P.P. N° PP-14-01-003914-24/00, caratulada: "Coronel, Diego Alexander De La Cruz s/Estafa, víctima: Fernandez Natalia Elisabeth"; I.P.P. N° PP-14-02-014508-24/00, caratulada: "Altamirano, Franco s/Estafa, víctima: Scheffer Agustin"; I.P.P. PP-14-09-002415-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rolon Selena Maria"; I.P.P. N° PP-14-05-004836-24/00, caratulada: "Batalla, Ayrton s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Senguer Eduardo Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-003913-24/00, caratulada: "Ortiz, Lautaro Nicolás s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Trivisan Norberto Adan"; I.P.P. PP-14-06-004376-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Camp Emilia Angela"; I.P.P. PP-14-01-003919-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caceres Maria Evangelina"; I.P.P. PP-14-01-003923-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Andreani Graciela Beatriz"; I.P.P. PP-14-02-014557-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alarcón Ariel Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-003926-24/00, caratulada: "Aguilera, Isaias Ezequiel y Otros s/Estafa, víctima: Di Gennaro Leandro"; I.P.P. PP-14-06-003386-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mancuso Judit Liliana"; I.P.P. PP-14-02-011206-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cazorla Encarnacion"; I.P.P. N° PP-14-03-002187-24/00, caratulada: "Flesia, Gustavo Daniel y Otros s/Estafa, víctima: Spagnol Leonardo Ezequiel"; I.P.P. PP-14-06-003389-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tarres Castiella Jeronimo"; I.P.P. N° PP-14-07-003040-24/00, caratulada: "Bazan, Sergio Ezequiel s/Estafa, víctima: Sanguine Ana Maria"; I.P.P. PP-14-06-003394-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Remondino Mabel Ester"; I.P.P. PP-14-07-003042-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Madera Alfredo Diego"; I.P.P. N° PP-14-11-001668-24/00, caratulada: "Pereyra, Francisco German s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Benitez Nancy Rosana"; I.P.P. N° PP-14-01-003036-24/00, caratulada: "De La Cruz Cobia, Faustina s/Estafa, víctima: Quiroga Maria Del Milagro"; I.P.P. PP-14-03-002191-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Basso Monica Susana"; I.P.P. PP-14-01-003037-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Suarez Enrique"; I.P.P. PP-14-03-002192-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Amuy Horacio Raul"; I.P.P. N° PP-14-00-005179-24/00, caratulada: "Castro, Josue Hernan s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito,

víctima: Raniti Pablo Antonio"; I.P.P. N° PP-14-00-005181-24/00, caratulada: "Diaz, Johanna Paola s/Estafa, víctima: Biaus Luis Fernando"; I.P.P. PP-14-00-005182-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Palencia Yorselis"; I.P.P. N° PP-14-11-001672-24/00, caratulada: "Molina, Romina Andrea De Lourdes s/Estafa, víctima: Hawrych Diana Mabel"; I.P.P. PP-14-01-003044-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rojas Angela Natalia, Urquia Juan Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-03-002199-24/00, caratulada: "Ludueña Coria, Leonardo Nahuel s/Estafa, víctima: Farach Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-02-011257-24/00, caratulada: "Lopez, Walter Oscar s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Moyano Juan Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-005190-24/00, caratulada: "Gimenez, Romina Angélica s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pereyra Gonzalo"; I.P.P. N° PP-14-02-011260-24/00, caratulada: "TRONCOSO, LEILA EMILCE s/Defraudación Informática, víctima: Petracchi Esteban Juan"; I.P.P. N° PP-14-06-003407-24/00, caratulada: "Martinez, Victor Alberto s/Estafa, víctima: Gonzalez Osvaldo"; I.P.P. N° PP-14-00-005193-24/00, caratulada: " s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fonrouge Nicolas Antonio"; I.P.P. N° PP-14-02-011270-24/00, caratulada: "Luna, Carlos Roberto s/Estafa, víctima: Chavez Lilian Antonia"; I.P.P. PP-14-01-003052-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Giunta Carlos Javier"; I.P.P. N° PP-14-02-011276-24/00, caratulada: "Muñoz, Norma Elena Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Campos Patricia Andrea"; I.P.P. N° PP-14-02-011288-24/00, caratulada: "Ballejos, Mariana Liza y Otros s/Estafa, víctima: Peña Paredes Ricardo David"; I.P.P. N° PP-14-06-003415-24/00, caratulada: "Polanco Aguero, Darlin Javier y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tomada Adriana Beatriz"; I.P.P. PP-14-07-003059-24/00, caratulada: "NN Alzogaray, Andres Vicente s/Estafa, víctima: Tortora Paula Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-03-002212-24/00, caratulada: "Pereira Da Luz, Agustina Aylin s/Estafa, víctima: Cacciola Silvana Laura María"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nan Leila Anais.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3356 (I.P.P. N° 10-00-67841-24/00) por el delito de encubrimiento agravado por ser con ánimo de lucro y por tratarse el hecho precedentemente de un delito especialmente grave y su acollorada la causa J-3072 (I.P.P. N° 10-00-040820-23/00) por el delito de encubrimiento agravado por ser con ánimo de lucro, seguidas a Mauricio Adrian Segovia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURICIO ADRIAN SEGOVIA sin apodos, con DNI N° 27.045.285, soltero, argentino, nacido el 11/01/1979, hijo de Juana Elva Shtefech, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura -conf. art. 303 y ccdtes. del C.P.P.- del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " 9 de marzo I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (240201704005684614)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Adrian Segovia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su captura -conf. art. 303 y ccdtes. del C.P.P. Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de Marzo de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Rojas Molina Eugenia Nerea, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARDOZO ISAAC, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 12494137, nacionalidad argentina, hijo de Porfirio Cardozo y de Elida Benitez, habiendo nacido el día 03/09/1958 y con último domicilio conocido en real: Calle Bismarck N° 815, loc. Tristán Suárez - Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-1815-2500 (RI N° 10538), caratulada "Cardozo Isaac s/Coaccion y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Material entre Sí R.I. N° 10538". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento el tiempo transcurrido sin que hasta la fecha el encausado de autos se haya presentado a estar a derecho y no contando en el legajo judicial con un domicilio diferente al aportado en su oportunidad, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo cítese a Isaac Cardozo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Orígine María Carola, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que en autos "Batallan Mabel Carolina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 121874) con fecha 19/02/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de MABEL CAROLINA BATALLAN, CUIT 27-24309650-8, con domicilio en Bélgica 1095, Mar del Plata. Se fija hasta el 15/5/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación ante el síndico Guillermo José Haddad, en Rawson 2272, Mar del Plata, días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y 14:00 a 15:30 hs. en formato papel. Asimismo deben enviar en PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a batallanmc121874@outlook.com. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN JOSÉ GUIDO, DNI 33746615, con último domicilio registrado en la causa real: Calle 505 N° 245, loc. San Andrés de Giles, hijo de Gonzalez Rosa Cristina y de Guido Roberto Jose, con fecha de nacimiento 09/06/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2694-2025-6553 "-IPP.09-00-12374-25-", que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 6 de marzo de 2026. -Atento lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, a fs. 15, cítese por cinco días al encausado Guido Juan José para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "Integral Pack Express S.A. s/Concurso Preventivo" (expte. 19795/2025), comunica que por cinco días el día 01/12/2025 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de INTEGRAL PACK EXPRESS S.A. (CUIT 30-70804672-4), con domicilio en la calle Reconquista 1016 piso 7, CABA, que se designó como sindicatura general al Estudio Botana-Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficinas "E" y "F", CABA, tel. 48131228 y como sindicatura verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 PB, CABA, te. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/3/2026 a la dirección de correo, integralpackconcurso@gmail.com de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en fs. 700/1 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días y 24/6/2026 y 3/9/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/3/2027 a las 10 hs. en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/3/2027. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2025. Diego M. Parducci, Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SOLANGE ANAHI RUIZ, en causa N° 20-00-010217-25, Registro de interno N° 1729, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 7 de enero de 2026 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijada procesal en su escrito de fecha 4 de marzo de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Solange Anahi Ruiz, sin apodos, soltera, argentina, DNI 32.187.155, nacida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Adriana Miriam Bordón y Oscar Roberto Ruiz.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. NEgro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: I.P.P. N° PP-14-06-004281-24/00, caratulada: I.P.P. N° PP-14-01-003933-24/00, caratulada: "Cuneo, Jose Esteban s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Lilian Araceli"; I.P.P. PP-14-04-004278-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Peraza Colmenares Jesus David"; I.P.P. N° PP-14-07-003939-24/00, caratulada: "Funes, Carlos David s/Estafa, víctima: Diana Mariano Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-01-003947-24/00, caratulada: "Echenique, Gabriel Alejandro s/Estafa, víctima: Loureiro Maria Ester"; I.P.P. PP-14-06-004399-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Stella Lucia"; I.P.P. PP-14-02-014619-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Steimberg Vivian Flor"; I.P.P. PP-14-01-003952-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Puebla Daniel"; I.P.P. PP-14-06-004404-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rienzi Elsa Rafaela"; I.P.P. PP-14-07-003942-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Magno Gabriela Alejandra"; I.P.P. PP-14-01-003954-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gomez Carmen Dionicia"; I.P.P. N° PP-14-06-004406-24/00, caratulada: "Rodriguez Peña, Julio Hector s/Estafa, víctima: Guarna Sandra Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-003944-24/00, caratulada: "Sanchez, Julio Cesar s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kasarian Carlos"; I.P.P. PP-14-06-004409-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Terazzi Catalina Dolores"; I.P.P. N° PP-14-01-003957-24/00, caratulada: "Chiovetta, Patricia Soledad s/Estafa, víctima: Alvarez Alicia Graciela"; I.P.P. N° PP-14-02-014643-24/00, caratulada: "Nieva, Emilse Del Carmen s/Estafa, víctima: Perez Lamorte Paula Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-06-004410-24/00, caratulada: "Olivera, Tamara Macarena s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caversaschi Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-08-002167-24/00, caratulada: "Inga, Luis Alberto y otros s/Estafa, víctima: Cisnero Sergio Daniel"; I.P.P. PP-14-06-004412-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tossetti Jorge Guillermo"; I.P.P. N° PP-14-01-003964-24/00, caratulada: "Arevalo, Ulises Samuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Scoppa Lucas Mateo"; I.P.P. PP-14-08-002169-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Berreiro Vanesa Alejandra"; I.P.P. PP-14-07-003950-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Borysewycz Gregorio Juan"; I.P.P. N° PP-14-02-014658-24/00, caratulada: "Ibañez, Brandon Ruben s/Estafa, víctima: Reymondos Maria Guillermina"; I.P.P. N° PP-14-06-004415-24/00, caratulada: "Lucero, Leonel Alejandro y otros s/Estafa, víctima: Malaka Ingeborg Augusta Carolina"; I.P.P. N° PP-14-06-004416-24/00, caratulada: "Guaquinchay, Martin Juan s/Estafa, víctima: Robles Graciela Susana"; I.P.P. N° PP-14-10-002620-24/00, caratulada: "Galvan, Candela Jael s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito,

víctima: Almiron Jonhatan Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-02-014671-24/00, caratulada: "Arnone, Jonathan Ezequiel s/Estafa, víctima: Moyano Lucas Nicolas"; I.P.P. PP-14-05-004897-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alvarez Daniel Alberto, Neyra Orlando Raul, Torrellas Monica"; I.P.P. N° PP-14-02-014674-24/00, caratulada: "Zurita, Abigail Abril y otros s/Estafa, víctima: Moreno Raquel Jovita"; I.P.P. PP-14-04-004312-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariscotti Mario Alberto Juan"; I.P.P. N° PP-14-10-002631-24/00, caratulada: "Tevez, Milagros Jaqueline s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barbera Ruben Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-02-014693-24/00, caratulada: "Leyria, Veronica Gisela s/Estafa, víctima: Cortada Alicia Mercedes"; I.P.P. PP-14-10-002633-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Escobar Alejandra Paola"; I.P.P. N° PP-14-06-004436-24/00, caratulada: "Nuñez, Cristian Marcelo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Yuba Raul Angel"; I.P.P. PP-14-06-004437-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fabbrini Roberto Antonio"; I.P.P. PP-14-01-003981-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Diego Martin"; I.P.P. N° PP-14-06-004446-24/00, caratulada: "Beltran Villavicencio, Fernando Richard s/Estafa, víctima: Posse Blanca Viviana"; I.P.P. N° PP-14-00-006643-24/00, caratulada: "Leiva, Nadia Evelyn s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rojas Huerta Cesar"; I.P.P. N° PP-14-06-004451-24/00, caratulada: "Ojeda Gras, Francisco Nicolás s/Estafa, víctima: Barbisan Silvana Paula"; I.P.P. PP-14-06-004452-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Heinichen Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-06-004454-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valleta Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-006651-24/00, caratulada: "Tecilla, Eliana Del Valle s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bagaloni Liliana Marta"; I.P.P. N° PP-14-09-002460-24/00, caratulada: "Mendoza, Daniela Beatriz s/Estafa, víctima: Hunt Lilian Celeste"; I.P.P. N° PP-14-00-006653-24/00, caratulada: "Rocchia, Mateo Pedro Román s/Estafa, víctima: Rossini Sebastian Luis"; I.P.P. PP-14-10-002639-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mio Haidar Romina Alejandra"; I.P.P. PP-14-05-004926-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Hector Ruben"; I.P.P. PP-14-04-004340-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cabrera Pablo Andres"; I.P.P. PP-14-04-004343-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jacquet Efigenia Timotea"; I.P.P. PP-14-07-003980-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrios Sebastian Eduardo"; I.P.P. PP-14-08-001651-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mober Miguel Angel"; I.P.P. N° PP-14-01-003070-24/00, caratulada: "Gaitán, Jesús Emanuel s/Estafa, víctima: Beltran Hayan Madeleine Esther"; I.P.P. PP-14-07-003069-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mellí Guzman Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-11-001688-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kippes Maria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-02-011358-24/00, caratulada: "Lopez, Candido Adrian s/Estafa, víctima: Navarro Ada Rosa"; I.P.P. PP-14-00-005228-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Isaias Ruben Oscar"; I.P.P. PP-14-06-003430-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kril Olga Mabel"; I.P.P. N° PP-14-02-011367-24/00, caratulada: "Alvarez, Romina Agustina y otros s/Estafa, víctima: Flores Rios Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-09-001936-24/00, caratulada: "Miranda Porta, Barbara Ludmila s/Estafa, víctima: Tabares Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-003082-24/00, caratulada: "Carmona Ruiz, Jose Demian s/Estafa, víctima: Martinez Garbiras Juan Jose"; I.P.P. PP-14-10-002061-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Greño Elizabeth Viviana"; I.P.P. PP-14-02-011377-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ibañez Maria Pastora"; I.P.P. N° PP-14-11-001697-24/00, caratulada: "Benitez Agrazo, Elias y otros s/Estafa, víctima: Rubino Lacorte Lautaro Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-02-011385-24/00, caratulada: "Fernandez, Luis Antonio s/Estafa, víctima: Kondratzky Roxana"; I.P.P. PP-14-04-003302-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Melo Alicia Nancy"; I.P.P. N° PP-14-02-011415-24/00, caratulada: "Acosta, Oliver Joel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Flores Sandra Patricia"; I.P.P. PP-14-11-001701-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Beus Ruben Antonio"; I.P.P. PP-14-05-003892-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ugratemia Daniela"; I.P.P. N° PP-14-06-003440-24/00, caratulada: "Soria, Micaela Alejandra s/Estafa, víctima: De Alba Migue Eduardo"; I.P.P. PP-14-03-002237-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schneider Maria Angelica"; I.P.P. PP-14-02-011434-24/00, caratulada: "NN Buffa, Rodrigo David s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Buffa Rodrigo David"; I.P.P. N° PP-14-02-011441-24/00, caratulada: "Lopez, Ludmila Ailen s/Estafa, víctima: Baez Alicia Maria Itati"; I.P.P. PP-14-01-003094-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Morales Graciela Margarita"; I.P.P. PP-14-07-003115-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Teresa"; I.P.P. PP-14-07-003116-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Campos Ana Maria"; I.P.P. PP-14-02-011476-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torres Graciela Ines"; I.P.P. PP-14-02-011484-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Abelleira Liliana"; I.P.P. PP-14-07-003120-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valiente Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-02-011511-24/00, caratulada: "Lopez, Ludmila Ailen s/Estafa, víctima: San Martin Pinilla Aurora Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-00-005289-24/00, caratulada: "Paz, Jairo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ortiz Maria Amparo"; I.P.P. N° PP-14-06-003471-24/00, caratulada: "Cáceres, Gabriela Edit s/Estafa, víctima: Panizza Ricardo Pablo"; I.P.P. N° PP-14-02-011555-24/00, caratulada: "Gomez, Maria Alejandra s/Estafa, víctima: Rebay Zavala Andrea Silvia"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Nan Leila Anais.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: I.P.P.; I.P.P. N° PP-14-07-003132-24/00, caratulada: "Denis, Luciana Maribel s/Estafa, víctima: Mendoza Susana Nelida"; I.P.P. PP-14-10-002079-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barrios Antonio Francisco"; I.P.P. N° PP-14-11-001712-24/00, caratulada: "Araya, Fernando Daniel s/Estafa, víctima: Villa Mirta Alejandra"; I.P.P. PP-14-02-011562-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Malberti Gustavo Enrique"; I.P.P. N° PP-14-06-003478-24/00, caratulada: "Montes De Oca, Pedro Ismael s/Estafa, víctima: Stefanini Graciela Alcira Eugenia"; I.P.P. N° PP-14-00-005320-24/00, caratulada: "Paniagua, Ignacio Enrique s/Estafa, víctima: Mora Ignacio Joaquin"; I.P.P. PP-14-04-003344-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lena Raul Ariel"; I.P.P. N° PP-14-00-005323-24/00, caratulada: "Rios, Rita Del Valle s/Estafa, víctima: Garcia Yanel Victoria"; I.P.P. PP-14-03-002271-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lema Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-03-002272-24/00, caratulada: "Villada, Dayana Soledad s/Estafa,

víctima: Henjes Hugo Luis"; I.P.P. N° PP-14-06-003487-24/00, caratulada: "Perez, Fernanda Melina y otros s/Estafa, víctima: Lopez Maria Elena"; I.P.P. PP-14-06-003488-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Laprida Manuel Alberto"; I.P.P. PP-14-04-003348-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cipolla Nelida"; I.P.P. PP-14-04-003350-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alzogaray Camila Zazmin"; I.P.P. N° PP-14-07-003140-24/00, caratulada: "Acosta Latino, Martin Omar s/Estafa, víctima: Mustapic Jonatan"; I.P.P. N° PP-14-11-001720-24/00, caratulada: "Cano, Valeria Nely s/Estafa, víctima: Cristaldo Carlos Hugo"; I.P.P. N° PP-14-02-011613-24/00, caratulada: "Herrera, Sol Iael s/Estafa, víctima: Guerras Laura Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-03-002275-24/00, caratulada: "Barrios, Cristian Andres s/Estafa, víctima: Martin Sonia Susana"; I.P.P. N° PP-14-08-001691-24/00, caratulada: "Mercado, Carlos Damian s/Defraudación Informática, víctima: Chaparro Ariel Juan Adolfo"; I.P.P. PP-14-06-003504-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dominguez Sebastian"; I.P.P. PP-14-02-011636-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Krismancich Maria Eugenia"; I.P.P. N° PP-14-10-002105-24/00, caratulada: "Sola, Ana Laura s/Estafa, víctima: Acosta Mateo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-11-001728-24/00, caratulada: "Mansilla, Luisiana y otros s/Estafa, víctima: Bou Daniel Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-003156-24/00, caratulada: "Paez, Luis Emanuel s/Estafa, víctima: Champa Monica Edith"; I.P.P. PP-14-07-003158-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Licini Claudio"; I.P.P. N° PP-14-10-002107-24/00, caratulada: " s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Melo Marisol Lorena"; I.P.P. N° PP-14-10-002109-24/00, caratulada: "Ferreyra, Cesia Abigail s/Estafa, víctima: Vivanco Aguiar Florencia Ailen"; I.P.P. N° PP-14-02-011674-24/00, caratulada: "Rivas Arce, Zaira Jazmin s/Estafa, víctima: Lopez Sergio Enrique"; I.P.P. N° PP-14-02-011676-24/00, caratulada: "Guirapoigua Arabiyu, Toribio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cornalo Jose Luis"; I.P.P. N° PP-14-02-011679-24/00, caratulada: "Arias, Lucas Ezequiel s/Estafa, víctima: Gimenez Milagros Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-01-003149-24/00, caratulada: "Alvaretto, Guadalupe Del Valle y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Inacio Carmen"; I.P.P. PP-14-01-003150-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villarreal Ernesto Fabian"; I.P.P. N° PP-14-06-003515-24/00, caratulada: "Ocampo Alejandro, Nelson Ariel s/Estafa, víctima: Salvatierra Maria Silvana"; I.P.P. PP-14-07-003172-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cucculelli Rodolfo Edgardo"; I.P.P. PP-14-10-002115-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Vivot Santiago"; I.P.P. N° PP-14-07-003180-24/00, caratulada: "Solis, Claudia Alejandra s/Estafa, víctima: Hirschfeld Erica Daniela"; I.P.P. N° PP-14-00-005399-24/00, caratulada: "Romero, Zulema Itati s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Roma Marcelo Guillermo"; I.P.P. N° PP-14-07-003181-24/00, caratulada: "Alvarez, Luis Daniel s/Estafa, víctima: Di Primio Matias"; I.P.P. N° PP-14-02-011736-24/00, caratulada: "Castro, Walter Exequiel s/Estafa, víctima: Pignataro Blanca Nelida"; I.P.P. N° PP-14-05-004002-24/00, caratulada: "Helguera, Julio Gaston s/Estafa, víctima: Romeo Osvaldo"; I.P.P. N° PP-14-01-003163-24/00, caratulada: "Reyna, Omar Orlando s/Estafa, víctima: Palacio Nancy Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-08-001713-24/00, caratulada: "Favieri, Selva Tamara s/Estafa, víctima: Somi Carlos Gabriel"; I.P.P. PP-14-00-005407-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castelli Maria Ines Delia"; I.P.P. PP-14-04-003421-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Escamez Alfonso Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-003188-24/00, caratulada: "Vieyr, Martina Jesus y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Yeri Alan Ruben"; I.P.P. PP-14-01-003172-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ramirez Nilda Beatriz"; I.P.P. PP-14-01-003174-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Silvetti Nazarena Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-01-003178-24/00, caratulada: "Palomo, Mirta Graciela s/Estafa, víctima: Muller Mari Susana"; I.P.P. N° PP-14-02-011796-24/00, caratulada: "Guerreño, Matias Jorge Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cepeda Analia Patricia"; I.P.P. PP-14-01-003189-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villanueva Carlos Ramon"; I.P.P. PP-14-06-003536-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Miceli Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-10-002134-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Barrionuevo Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-06-003545-24/00, caratulada: "Ibañez, Alejandro Gabriel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fefer Manuel"; I.P.P. PP-14-05-004042-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Gabriela Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-003210-24/00, caratulada: "Zoloaga, Facundo Jesus Ramon s/Estafa en tentativa, víctima: Saadia Diego"; I.P.P. PP-14-08-001732-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Heis Ruben Santiago"; I.P.P. N° PP-14-00-005454-24/00, caratulada: "Gordillo, Humberto s/Estafa, víctima: Cresta Gustavo Pascual"; I.P.P. N° PP-14-00-005455-24/00, caratulada: "Navarro, Gabriel Alberto s/Estafa, víctima: Savin Ivan"; I.P.P. PP-14-10-002141-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villodas Gabriela Karina"; I.P.P. PP-14-05-004061-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Rosa Isabel"; I.P.P. N° PP-14-01-003202-24/00, caratulada: "Seliz, Madelen s/Estafa, víctima: Fondati Andrea Julia"; I.P.P. N° PP-14-00-005462-24/00, caratulada: "Castro, Josue Hernan s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mastronardi Brenda Soledad"; I.P.P. PP-14-00-005463-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Delor Maria"; I.P.P. N° PP-14-11-001777-24/00, caratulada: "Pretti, Laura Veronica s/Estafa, víctima: Rocca Maria Valeira"; I.P.P. N° PP-14-06-003563-24/00, caratulada: "Siacca, Camila Natali s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Duhart Graciela Ester"; I.P.P. N° PP-14-02-011919-24/00, caratulada: "Sanchez, Marcelo Agustín y otros s/Defraudación Informática, víctima: Zarza Ana Angela"; I.P.P. PP-14-06-003564-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bogado Ovelar Maria Graciela"; I.P.P. PP-14-06-003565-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hahneman Erica Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-06-003566-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aloisio Ines Marta"; I.P.P. PP-14-01-003220-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alderete Marisa Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-01-003222-24/00, caratulada: "Almada, Aldana Solange s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mendez Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-01-003223-24/00, caratulada: "Corzo Mercado, Mariano Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Servin Luis Jorge"; I.P.P. N° PP-14-00-005488-24/00, caratulada: "Juarez, Micaela Daiana s/Estafa, víctima: Waldner Claudia Ines"; I.P.P. PP-14-08-001746-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bravo Claudio Enrique"; I.P.P. PP-14-07-003237-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Campanelli Agustina Mariel"; I.P.P. N° PP-14-05-004084-24/00, caratulada: "Quiroga, Brenda Magaly s/Estafa, víctima: Parodi Moranzone Gonzalo Martín"; I.P.P. N° PP-14-02-011968-24/00, caratulada: "Olmos, Julian s/Estafa, víctima: Martino Gladys Graciela"; I.P.P. PP-14-06-003583-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Crespo Norberto Omar";

I.P.P. N° PP-14-06-003591-24/00, caratulada: "Clementi, Maria Gimena y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Maser Carlos Humberto"; I.P.P. PP-14-06-003596-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Chauca Mendoza Kelly"; I.P.P. PP-14-00-005513-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gazdik Sergio Daniel"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Nan Leila Anais, Auxiliar Letrada.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro hace saber que con fecha 27 de febrero de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de PAULA ANTONIA LEZCANO, CUIT N° 27-27284290-1. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de junio de 2026. Período de impugnaciones hasta el 24 de junio de 2026. Informe Individual: 3 de agosto de 2026. Informe General: 18 de septiembre 2026. Audiencia Informativa: 17 de febrero de 2027 a las 10 hs. Clausura período de exclusividad: 24 de febrero de 2027. Síndico: Sr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, domicilio de atención el sito en la calle Ituzaingó 369 piso 2 of. 208 San Isidro, en el horario de lunes y viernes de 15:00 a 18:00 horas domiciliado en Ituzaingó 369 2do. piso Of. 208 San Isidro. en el horario de lunes y viernes de 15:00 a 18:00 horas. Exp. SI-28502-2025. La publicación deberá realizarse por cinco días y los justificativos deben ser remitidos dentro del quinto día de la primera publicación. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juz Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 30/12/25 se ha decretado la quiebra de EVELYN MAITE LOPEZ, DNI N° 39.443.886, en autos Síndico designado CPN Juan Pablo Vidaurre atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/4/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico lopezem129106@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 15-06-26 y 10-08-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Eyras Camila, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCOS SANTIAGO EDUARDO SOTO, en la causa N° 07-00-28098-22 (N° interno 9290) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 16 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-28098-22 (N° interno 9290) seguida a Soto Marcos Santiago Eduardo por el delito de Encubrimiento Calificado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-28098-22 (N° interno 9290) respecto a Soto Marcos Santiago Eduardo a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido entre los días 5 de febrero y 15 de mayo de 2022 en lugar indeterminado. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Soto Marcos Santiago Eduardo, titular de DNI N° 43.581.271, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de agosto de 2001, hijo de Hugo Omar Soto y de Silvina Soledad Alvarez, domiciliado en calle Hernandarias N° 4633 de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7096265, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1687720 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS MARIANO CASTELLI, en la causa N° 8199-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.270.711, argentino, nacido el 12 de mayo de 1994 en la localidad de San Miguel, con último domicilio en la calle San Martín 140, de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, hijo de Carmen Beatriz De Matta y de Rodolfo Daniel Castelli, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8199-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Lucas Mariano Castelli, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria." Secretaria.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise (P.P.D.S.), Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Malaga Carla Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de MALAGA CARLA ELIZABETH, DNI 34947996, con domicilio en la calle 604 e/118 y 119 N° 59 de La Plata, la

que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Martin Aleman con domicilio electrónico en el casillero 20343825561@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de abril de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 27 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 13 de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 14 de julio de 2026 y 27 de julio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 27 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 10 de marzo de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. Peruzzi Emiliano Oscar, Auxiliar Letrado.
mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, sito en calle Bilbao 912, PB, de la ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura R. Castro, en el expediente "Arredondo, Lola s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expediente SI-15549-2025, hace saber que por resolución dictada se ha dispuesto: "...Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por día, por el lapso de cinco (5) días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Ello con el objeto de que el progenitor, Sr. RAMÓN HORACIO ARREDONDO, DNI 26.874.253, tome conocimiento de la formación y petición de autos, haciéndole saber en dicha oportunidad que podrá acceder a patrocinio jurídico gratuito en la Defensoría de Familia, sita en calle Rivadavia 468, San Isidro" Fdo. Mónica P. Urbancic de Baxter, Juez. En la ciudad de San Isidro. Castro Laura Rosa, Secretario.
mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a NICOLAS EMANUEL GUIZADA en la causa N° 07-00-16359-19 (N° interno 7478) caratulada "Guizada, Nicolas Emanuel s/Encubrimiento" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "////field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-16359-19 (N° interno 7478) caratulada "Guizada, Nicolas Emanuel s/Encubrimiento" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de encubrimiento y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 19 de junio de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 03/02/2026 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 19 de junio de 2020, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Nicolas Emanuel Guizada, en la presente causa N° 07-00-16359-19 (N° interno 7478) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Nicolas Emanuel Guizada, DNI N° 42.238.457, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1999 en Lomas de Zamora, hijo de Marcelo Luis Guizada y de Vanesa Medina, domiciliado en calle Lazo N° 244 de la localidad de Ciudad Evita partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3911165 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.554.641, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que es expida en relación a los elementos incautados. Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado."
mar. 13 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, en los autos caratulados "Castillo Hector Gabriel y Otro/a c/Quien resulte Titular del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 80288), cita y emplaza a los demandados: ROSAURA PRIMITIVA CEJAS, HONORIA RAIMUNDA CEJAS, ADRIAN ELIAS CEJAS, ANGEL ALFREDO CEJAS, ALBERTO VALERIO CEJAS, EUSTAQUIO RAMON CEJAS, OSCAR CANDIDO CEJAS, MANUEL MARCOS DEMETRIO CEJAS, MARIA CEJAS, OSCAR CANDIDO CEJAS, BELTRAN CEJAS, JULIO ANTONIO PARADA, EUGENIO CLEMENTINO PARADA, AGUSTIN VENTURA PARADA y/o quien resulte titular del inmueble para que comparezcan a autos dentro del plazo de diez días a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Mercedes, marzo de 2026. Roseo Gisela Soledad, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, Dr. Gustavo Daniel Budnik, hace saber por tres días, que el día 12 de junio de 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN de los expedientes cuya ultima actuación procesal útil date de mas de diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de ésta dependencia, correspondiendo a los años 1984/2015, siendo la cantidad de 2035 expedientes. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio -según el caso- al que se refiere el art.119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario La Unión.- Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2026. Fdo. Dra. Silvia Lorena Alegre. Alegre Silvia Lorena, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA, informa que el día 1° de julio de 2026, procederá a la DESTRUCCIÓN de 655 expedientes iniciados entre los años 2002 y octubre del 2013, autorizada por la Res. SCBA N° 3311/2025. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente (conf. art. 120 del Ac. 3397), encontrándose el listado de causas en la sede del organismo sito en calle Avenida Mitre 755 4° Piso de la ciudad de Zárate. Ferrari Felicitas Ines, Secretario.

mar. 16 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Aleli Nieves Kalf, notifica por éste medio a OSCAR SILVESTRE AMARILLA RODRIGUEZ, titular del DNI 95.085.554, que en la causa N° 7603 - IPP 18-01-3897-24/00 caratulada "Amarilla Rodriguez Oscar Silvestre s/Hurto", S.S. ha resuelto: "Autos y Vistos: I) Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Oscar Silvestre Amarilla Rodriguez, titular del DNI 95.085.554, sin apodos, de ocupación empleado, nacido el 12 de mayo de 2002, en localidad de Yaguarón, Paraguay, domiciliado en la calle Humberto Primero N° 64, del barrio Saboya de la localidad de Matheu, partido de Escobar, hijo de Amarilla Rodriguez Silvestre y Sanchez Lorena, con prontuario policial N° 1664853 de la sección AP y O6463140 del Registro Nacional de Reincidencia (art. 76 ter. del CP). II) Decretar la Rebeldía, con averiguación de paradero y posterior comparendo del mencionado Amarilla, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos del presente. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial para que inserte el pedido de averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (artículos 303 y 304 del CPP). III) Notifíquese por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. Funcionario Firmante: 05/03/2026 Kalf Aleli Nieves, Jueza. Barreiro Ayerbe Maria Eugenia, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Córlica, en autos "Zeballos Silvia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 57716-2025, hace saber que el día 24 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ZEBALLOS SILVIA ALEJANDRA, DNI 17.286.266, CUIL 27-17286266-2, con domicilio en calle La Espadaña N° 408, de la localidad de Coronel Brandsen, partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 04 de mayo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 18 de mayo de 2026. El informe individual deberá presentarse el 05 de junio de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de julio de 2026. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera presencial, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6 CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 20 de febrero de 2026. Dra. Maria Eugenia Nervi, Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 1, La Plata. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LAUREANO AGUSTIN MUHANDO, DNI 42136344 de nacionalidad argentino, soltero, mecanico, nacido en San Nicolás el día 09/12/1999, hijo de Vanina Matilde Muhandó, con domicilio Real: Calle Ascusubi N° 377, loc. San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1519-23-3, caratulada: "Bast Walter Ricardo, Muhandó Laureano Agustín - Encubrimiento - San Nicolás" ... cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, No habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida en fecha 02/12/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Muhandó Laureano Agustín, para que comparezca a este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1519-23-3 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de

incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1519-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás. Grigera María Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO SOMMA, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, de nacionalidad argentina, con DNI N° 39.746.406, nacido el día miércoles, 17 de junio de 1992 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Somma Alberto (f) y Silvia Miriam Tobar (f), estando actualmente domiciliado en la calle Espora N° 107 entre San Luis y Mendoza - Guernica (Presidente Perón) de Guernica, en causa N° 8381 seguida al nombrado por el delito de Daños Lesiones Leves para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Alberto Alejandro Somma se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky. Juez."- PEzza Felisa Elizabeth, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 652-2, (IPP-20-01-013257-22/00) seguida a Soledad Raquel Retamar por el delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que convoque a la nombrada SOLEDAD RAQUEL RETAMAR comparecer a la sede de este tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía. Lobelos Carla Corina, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ferrara, Ana Paula, sito en Av. Callao 635, piso 3, CABA, comunica por cinco días en los autos: "EXPRESO RUTA 21 S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. COM 26778/2025, que Expreso Ruta 21 S.A. (CUIT 30-71663652-2) se presentó a Concurso Preventivo en fecha 30/12/2025, habiéndose decretado la apertura concursal con fecha 19/02/2026. Ha sido designada la Síndica Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio constituido en la calle Lavalle N° 1675, piso 5° Oficina "11" CABA. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13 de mayo de 2026 (art. 32 L.C.Q.) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 0340206308206018100008 titularidad de Bergaglio Juan Ignacio. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. se fijaron para los días 26/06/26 y 26/08/26 respectivamente. Audiencia informativa (art. 45 L.C.Q.): 05/03/27 a las 12:00 hs. en el juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 12 de marzo de 2027 (art. 43 L.C.Q.). Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. WCDL. Ferrara Ana Paula, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALO ELIAS GATICA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5-22380-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado cometido en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de febrero de 2026. En atención a lo que surge de los informes de fecha 11 de diciembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gonzalo Elias Gatica, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 27 de febrero de 2026. Firmado Digitalmente por Agustina Villoldo, Auxiliar Letrada.- (Acord. 3733/14). Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2026.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Juan Martín Enzagaray, en Causa N° 1829-24, Interno N° 4195 caratulada "Palpebra Christian Eric s/Lesiones Leves y Daño" (art. 89 y 183 C.P.) a Juan Marcelo Abraham en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PALPEBRA CHRISTIAN ERIC, titular del DNI N° 23.688.101, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de febrero de 2026. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1829-24 Interno N° 4195 caratulada "Palpebra Christian Eric s/Lesiones Leves y Daño" (art. 89 y 183 C.P.) a Juan Marcelo Abraham en Chascomús", 0301-1815-2200>, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Palpebra Christian Eric, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.688.101, nacido el 22 de diciembre de 1973 en Tartagal, provincia de Salta, hijo de Miguel Angel y de Beatriz Palacios, domiciliado en Calle Billingham N° 2197, piso 7°, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado bajo el Prontuario N° 1329940 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves y Daño, previstos y reprimidos en los arts. 89 y 183 del Código Penal, hecho cometido el día 11 de junio del año 2022, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.59 inc. 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese y notifíquese al Fiscal, Defensor Oficial, imputado y víctima en forma electrónica. III. En virtud de lo resuelto en autos, hágase saber a la SGA Deptal., que desafecte de la agenda de las

partes técnicas y del Juzgado la audiencia de debate oral y público asignada para el día 19 de junio del corriente año a las 13:00 horas (art. 354 C.P.P.). Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente.(Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 10 de marzo de 2026. Carli Federico Roman.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-144-2024 (IPP N° 02-01-001238-2024/00), caratulada: "Binetti Federico s/Atentado a la Autoridad Agravado por poner Manos en la Autoridad (Art. 238 Inc. 4 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de FEDERICO BINETTI, de nacionalidad argentina, instruido, con DNI 20416646, nacido en Tres Arroyos, el 22/08/1968, hijo de Carlos Luis y de Elena Yolanda Escarabotti, con último domicilio conocido en calle Rocha N° 232 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" - Fdo. el día 2 de febrero del año 2026, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS). Tres Arroyos. Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a SILVIA BEATRIZ LIQUEIRO en la causa N° 07-00-3310-24 (N° interno 9138) seguida a Silvia Beatriz Liqueiro por el delito de resistencia a la autoridad de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-3310-24 (N° interno 9138) seguida a Silvia Beatriz Liqueiro por el delito de Resistencia a la Autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-3310-24 (N° interno 9138) respecto a Silvia Beatriz Liqueiro, a quien se le imputara el supuesto delito de resistencia a la autoridad hecho presuntamente ocurrido el día 21 de enero de 2024 en la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Silvia Beatriz Liqueiro, DNI N° 24.307.860, argentina, casada, ama de casa y empleada doméstica, nacida el día 1 de abril de 1975 en CABA, hija de Rito Liqueiro y de Ana Ledesma, domiciliada en calle Rawson N° 2635 de la localidad de Banfield partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6060161 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.693.521, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID BASUALDO en causa N° 20514 seguida a Palacios Fernandez Robin William por el delito de Amenazas Lesiones Leves Lesiones Culposas calificada Homicidio Culposo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de mayo de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin

perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. María Yesica Barral, con domicilio en calle 91 N° 872 de Necochea, en causa N° INC-20358-2 seguida a KLOBERDANZ MARIANO ANGEL por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, FREIXA JOSÉ LUIS en causa N° 20979 seguida a Ramos David Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 20979 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Ramos David Alejandro, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos.-... Por ello, Resuelvo:-...II) En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Freixa José Luis notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Maritno Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a AGUSTIN EZEQUIEL ABREGO, DNI N° 56.351.972, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/04/2004, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, changarán, instruido, hijo de Alejandro Marcelo Abrego y de Soledad Elizabeth Gordillo, con último domicilio fijado en autos en calle San Ignacio N° 5.470, de la localidad de Virrey Del Pino, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1686772 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5973427 de fecha 3/11/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1043-24, R.I. N° , I.P.P. N° 05-00-058120-23, caratulada: "Abrego Agustin Ezequiel, Poblete Jeremias Emanuel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 10 de marzo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Agustin Ezequiel Abrego, DNI N° 56.351.972 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en

consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, "...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Secretaría, 2026.- Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANIEL DARIO ARMOA, DNI 38674909, con último domicilio registrado en la causa real: Calle El Falcon N° 1720, loc. Marcos Paz, hijo de Claudia Maria Armoa y de Horacio Armoa con fecha de nacimiento 20/02/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2503-2025-6530 "Armoa Daniel Dario s/Desobediencia (IPP 09-00-011144-25)", que se le sigue por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 10 de marzo de 2026. Atento lo informado precedentemente por el Actuario y por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Armoa Daniel Dario para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese.- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. VALENTIN ZUFRIATEGUI, con domicilio en calle 18 N° 3176 de la ciudad de Necochea, en causa N° 21102 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 11 de marzo de 2026. Autos y vistos: Atento lo informando por el Personal Policial a la hora de notificar a la víctima de autos, librese edicto electrónico a los fines de cumplir con tal fin, todo ello en relación al auto de fecha 6-02-2026, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los accionados sucesores y/o herederos de la Sra. JUANA CORTESE o CORTES y BAVASO, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. IV; Secc. W; Manz. 29; Parcela 4-a; e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 - DH 5988 del partido de Gral. Lavalle (42) hoy partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Cortes, Hernan c/Cortese, Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 61.924, para que dentro del término de doce días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente.- Mar del Tuyú, marzo 2026. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Mendez Leonardo German c/Metos Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 61.446, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los sucesores de ADA JORGELINA METOS (DNI 13.270.383), en su carácter de heredera de Jorge Metos, para que comparezcan a estar a derecho y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia. Dolores, marzo de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Horacio Andrés Casquero, sito en Leandro N. Alem 430, hace saber en los autos caratulados: "Velez Luciana Belen c/Prestaciones Médicas S.M. S.R.L. y Otros s/Cobro de Salarios" (Expte. N° 41236), que con fecha 21/03/2023, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: " (...) Resuelve: 1°) Rechazar la demanda interpuesta por LUCIANA BELÉN VELEZ contra Marcelo Oscar Lickay y Juan Carlos Mathis, por no haberse acreditado los extremos fácticos indispensables para responsabilizar a los mismos por las deudas emergentes de autos (artículo 726 del Código Civil y Comercial); 2°) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Luciana Belén Velez contra Prestaciones Médicas S.M. S.R.L. y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con Treinta Y Ocho Centavos (\$142.693,38) por los siguientes conceptos: Días de diciembre de 2.018 \$25.872,41 (artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T.); Vacaciones proporcionales de 2.018 \$9.521,99 (artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.); S.A.C. proporcional segundo semestre de 2.018 \$14.204,51 (artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.) e Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345) \$93.094,47; 3°) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 4° de la Primera Cuestión (artículos 767 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"); 4°) Condenar a la demandada a entregar a la actora los certificados prescriptos por el artículo 80 de la L.C.T., en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (artículos 80 de la L.C.T. y 804 del Código Civil y Comercial); 5°) Imponer las costas del juicio a la parte demandada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N° 4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado. Exp. N° 41.236 caratulado "Velez Luciana Belen c/Prestaciones Médicas S.M. S.R.L. y Otros s/Cobro de Salarios". Capital.....\$142.693,38 Intereses del 28/12/2018 al 16/03/2023 (185,02%).....\$264.011,29 \$406.704,67 Tasa de justicia.....\$8.947,50, Sobre tasa de justicia.....\$894,75 TOTAL.....\$416.546,92. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 92/100. Autos y Vistos: La causa N° 41.236 caratulada "Velez Luciana Belen c/Prestaciones Médicas S.M. S.R.L. y Otros s/Cobro de Salarios". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a

regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de los Doctores Melisa Giselle de la O y Federico Martín Solivaret, letrados apoderados de la parte actora en las sumas de pesos equivalentes a Siete con Sesenta y Uno (7,61) y Tres con Ochenta (3,80) centimos de Jus al momento del pago; sumas ambas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlanse los honorarios del perito contador Christian Marcelo Franco en la suma de pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta (\$32.480), a la que deberá adicionarse el 5% (Ley 10.620) y el 5% Ley (12.724 modificado por la Ley 13.948) y el 21% del I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Se hace saber que el Artículo 54 de la Ley 14.967, textualmente reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado. Exp. N° 41236 Quilmes.-lb. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia, liquidación y regulación de honorarios dictados en autos, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2° párrafo del C.P.C. y C.). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A. , texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado. "Se hace saber que la presente causa ha pasado a tramitar ante este nuevo órgano colegiado, con la Presidencia del Dr. Horacio Andrés Casquero desde el 1 de Junio de 2025, la Vicepresidencia de la Dra. María Juliana Zicavo, y el Vocal Dr. José Facundo Rodríguez Ponte, en reemplazo del anterior a cargo del Dr. José Facundo Rodríguez Ponte, Doctores Nora Cristina Dinegro y Horacio Andrés Casquero, ordenándose la presente publicación para el cumplimiento de la notificación del demandado/a, Prestaciones Médicas S.M S.R.L., cuyo notificación por medios convencionales fue sin resultado. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, en el marco de los autos caratulados "Bustos Marta Nélica c/Sanchez Carlos Damián s/Escrituración", Expte. N° 99787, resuelve, conforme lo dispuesto por los art. 145, 146 y 147 del CPCC.; cítese al demandado CARLOS DAMIÁN SANCHEZ (DNI N° 4.877.791) y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la localidad de Gorina, partido de La Plata, en calle 138 e/478 y 479. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI; Sección Z; Manzana Uno; Parcela 23. Partida inmobiliaria N° 055-139096-9., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). La Plata, 11 de marzo de 2026. Escaray Claudia Graciela.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza a los pretensos herederos de JORGE JOSÉ EVARISTO FIGUEROA; ENRIQUE CAMILO FIGUEROA; ALBERTO AGUSTÍN SANTIAGO, RAÚL ANTONIO FIGUEROA y ROSSI, SARAH CAROLINA ROSSI, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Junín, sito en Álvarez Rodríguez 141 de Junín (B), a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, cita y emplaza a BIGATTI MATÍAS SEBASTIÁN, DNI 30.918.582, por el plazo de 5 días para que comparezca a estar a derecho en el marco del expediente "Asociación Mutual de Venado Tuerto c/Bigatti Matias Sebastian s/Cobro Ejecutivo". Expte. 11483-2022, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 11 de marzo de 2026. Taliano Fabio Oscar Humberto, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en el marco de los autos caratulados "Salazar Marcos Alberto c/Oño Rodríguez Bladimir s/Fondo de Desempleo" Expte. N° 23077, cita y emplaza por el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho al Sr. OÑO RODRIGUEZ BLADIMIR (DNI 94.723.177). Se deja expresa mención que el actor de autos se encuentra comprendido en la excepción de pago del art. 27 de la Ley 15.057. Se transcribe el auto que lo ordena: "Agréguese contestación de oficio recepcionada de "Comisaría Segunda de Tandil", cuya copia digitalizada se aduna en archivo PDF a este proveído, téngase presente lo informado y hágase saber.- Agréguese presentación recibida, y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el art.145 y concs. del CPCC, cítese por edictos a la demandada "Oño Rodríguez Bladimir" para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín

Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el art. 27 de la Ley 15.057.-"Funcionario Firmante 25/02/2026 09:08:55 - Persson Virginia - Juez. Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de OLINDA RUIZ para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Chascomús, marzo de 2026. Alava Sergio Ezequiel Jose, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 3 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a EVARISTO FERNANDO DORIA NEGREIRA para que dentro de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas y a estar a derecho en autos "Mapuche CC Asociación Civil c/Doria Negreira, Evaristo Fernano s/Cobro Ejecutivo" (Expte N° 35.781/2013), bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

mar. 17 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Germano Elvira, cita a los herederos de ALICIA SALVO para que en el término de diez días en autos: "Baselli Carina Edith y Otros c/Clínica Coronel Suarez S.A. s/Despido" comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente. Fdo. Elvira Germano Juez.- Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - Hágase saber a la Sra. Gil Camila Eugenia DNI 44.098.262, que en los autos "Gil Sharon y Otro s/Abrigo" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 planta baja de la ciudad y partido de Morón, se lo cita y emplaza a los fines de notificarse de la medida excepcional de abrigo dispuesta en relación a los niños GIL SHARON Y GIL EMMIR, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuaran las actuaciones según su estado. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 11 de marzo de 2026. Por su parte, y atento las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar a la progenitora de los niños de autos, Sra. Gil Camila Eugenia, con domicilio en la calle Yrigoyen 2227, Monoblock B°, Merlo Norte, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese edicto por Secretaria en el Boletín Oficial y en el diario 'El Día de Merlo' - San Antonio 1108 - Merlo -, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el termino de 3días, a los fines de notificar a la Sra. GIL CAMILA EUGENIA, DNI 44.098.262 la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 14/03/2025, a quien se la cita y emplaza a presentarse en el término de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hágase saber a la Sra. Gil Camila Eugenia que de no contar con medios económicos podrá ser asistido por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, N° 316 de Morón.-" El presente pedido de publicación goza de gratuidad por resultar la misma materia propia del Fuero de Familia. Colina Andrea Noemi, Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FERNANDO ARIEL PARMIGIANI, DNI 27708053, en la causa N° 5501, que por el delito de Amenazas Tenencia de Arma de Uso Civil en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2026. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "De Filippis Silvia Ines s/Quiebra" (Pequeña)° expte. 121698, se ha decretado la quiebra del Sra. DE FILIPPIS SILVIA INES, DNI N° 23750603, con domicilio real denunciado en calle Wilde N° 479 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros para entreguen al sindico los bienes de aquel. Intímase al deudor a poner a disposición del sindico todos los bienes y libros de comercio. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo en los estrados del juzgado. Sindico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, Castelli N° 2441 - 2do. piso "A" Mar del Plata que atenderá los pedidos de verificación los días lunes - miércoles y viernes de 8:30 hs. a 14:30 hs. Fijase hasta el 22/05/2026 para que los acreedores por causa o titulo anterior y sus garantes, formulen al sindico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 05/06/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 17/07/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, febrero de 2026. Fdo. Gabriela Judit de Sabato. Juez Civil y Comercial. La publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCyQ). Mar del Plata, 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas, juez, hace saber que el 03/09/2025 se decretó la Quiebra de PARDO CARRIL SILVIA, DNI 29.187.875, CUIT 27-29187875-5, argentina, con domicilio real en calle Castelli N° 3052 de Mar del Plata, Provincia de

Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 06 de mayo de 2026 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Oficina: Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas; Presentación del Informe Individual 22 de junio de 2026. Informe General 5 de agosto de 2026. Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte y Dr. Mariano Daniel Furundarena, Secretarios.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 3485/00 (sorteo N° 2277-2019) seguida a "Fleitas (Dipaolo), Juan Manuel s/Robo de Vehículo Dejado en la Vía Pública, en Chivilcoy", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a JUAN MANUEL FLEITAS (DIPAOLLO), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 11 de marzo de 2026. Por recibido, atento a lo peticionado por la Defensa Oficial del encartado Juan Manuel Fleitas (Dipaolo), y previo a resolver, cítese al nombrado para el día 25 de marzo próximo, a las 09:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de marzo de dos mil veintiséis. Perez Augusto Sebastian, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Recalde María Florencia c/Soraghan Dennis s/Autorización Judicial", Expte. N° PL-2743-2025, ha ordenado la publicación de edictos, para hacer saber al Sr. SORAGHAN DENNIS que la Sra. Recalde María Florencia ha iniciado juicio sobre Autorización Judicial para viaje del hijo menor de las partes, haciendo saber que podrán formularse oposiciones por el término de 5 días hábiles desde la última publicación. Pilar, marzo de 2026. Rossi Antonella Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA PAZ BRAVO, en causa N° INC-20535-1 seguida a Lopez Nestor Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos María Paz Bravo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BARONE LAUREANO NICOLAS con DNI 37.677.937 de nacionalidad argentina, hijo Mauro José Barone, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo 424 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-688-23-1, caratulada: Gomez Axel Fernando Abraham, Barone Laureano Nicolas - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás ... cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 19/6/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa de la vista conferida en fecha 16/6/2025 ordénese la publicación de

edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Barone Laureano Nicolas, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-668-23-1 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. Caon Viviana Veronica.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ROMINA ALEJANDRA LARA, DNI N° 32.663.690. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 7/5/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias LUNATL. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 5/6/2026, e informe general el día 3/8/2026. La Plata, marzo de 2026.- Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, comunica que con fecha 10/02/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ALEJANDRO JOSÉ MAZZEO LIZARRALDE, DNI 34.682.020, con domicilio real en calle 517 s/n entre 146 y 147, La Plata. Síndica: Cra. María Daniela Marengo, Contador Público Nacional, T° 150 F° 4, Legajo 38822/0 CPCEPBA, CUIT 23-31481878-4, con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta, La Plata, domicilio electrónico 23314818784@cce.notificaciones (TAD/CE), mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com, teléfono 2392-610542. Horario de atención: días hábiles de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Se fija el día 23 de abril de 2026 como fecha límite para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 01/12/2025 presenten su pedido de verificación ante la Síndica en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com El pago del arancel verificadorio (art. 32 LCQ) deberá efectuarse en Banco Galicia, Sucursal La Plata (172), Cuenta N° 5100042-1 172-7, CBU 0070172930005100042175, Titular María Daniela Marengo, DNI 31.481.878, CUIT 23-31481878-4. Se fija el día 08 de mayo de 2026 como fecha límite para que el concursado y los acreedores solicitantes de verificación concurren al domicilio de la Síndica para revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones. Se fija el día 08 de junio de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ); el día 23 de junio de 2026 para la resolución del art. 36 LCQ; el día 06 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ); y entre el 07 de agosto de 2026 y el 21 de agosto de 2026 para las observaciones del art. 40 LCQ. Se fija entre el 24 de junio de 2026 y el 07 de julio de 2026 para la propuesta del art. 41 LCQ. Se fija el día 04 de septiembre de 2026 como fecha máxima para la resolución del art. 42 LCQ, si correspondiere. La Plata, de 2026. Catoggio Carlos José, Juez. Montero Camila, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria a cargo del Dra. Monica Alejandra Verderame, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales - 1er. piso Banfield partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 12 de febrero de 2026 se decretó la Quiebra de PORCHILE MARIA JOSE (DNI 22.506.027) con domicilio en la calle Don Bosco 1161 Temperley a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande- (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 10 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 22 de junio de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 7 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002588-25/00, caratulada "Luchetta, Facundo Manuel y Otros s/Estupefacientes - Tenencia Simple (art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a GALLIOP, TAMARA AYELEN, LUCHETTA, FACUNDO MANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental: "Necochea, 9 de marzo de 2026. En la ciudad de Necochea, a los 9 días del mes de marzo de 2026, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar sentencia en c.P. n° 7981- 26 caratulada "Galliop, Tamara Ayelen - Luchetta, Facundo Manuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes", efectuado el sorteo de ley, el orden de votación es el siguiente: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel, Daniel Oscar Surgen y Marcela Fabiana Almeida. El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones I) ¿Es justa la resolución de fecha 26/11/2025? II) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? a la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel Dijo: I.-En fecha 26/11/2025, la Sra. Jueza de Garantías, Dra. Aida Lhez, resolvió: "No hacer lugar a la nulidad del allanamiento solicitado por la Defensa; No hacer lugar al cambio de calificación legal y al sobreseimiento de Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737) y elevar la causa a juicio.- II.- Que el día 02/12/2025, interpuso recurso de apelación la Defensa Oficial, siendo concedido en fecha 20/02/2026 y elevada la causa a esta Cámara Penal Departamental.- Argumenta que las presentes actuaciones, tienen su

inicio a partir de un allanamiento llevado a cabo con fecha 21/04/2025, en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de Necochea y que fuera dispuesto por el Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en el marco de la IPP N° 2.565-25 por una denuncia de robo y que dicha diligencia tenía como objeto el secuestro de un televisor de 32" color negro y dinero en efectivo, por la suma de \$200.000.- Sostiene que tanto el dinero como el televisor, no fueron localizados en la morada, sin embargo, se procedió al secuestro de marihuana distribuida en dos frascos de vidrio y tres bolsas de nylon, la cual según surge del informe pericial, arrojó un peso total de 151,8435 gramos, claramente destinada para consumo personal.- Refiere que esa conducta resulta atípica, por inconstitucionalidad de la norma, citando el fallo "Arriola" y otros de la CSJN.- Manifiesta que respecto a la balanza secuestrada, el Ministerio Público Fiscal no pudo acreditar que la misma fuera propiedad de alguno de los imputados, ni su aptitud operativa, remarcando además, que en el domicilio allanado residían muchas personas y que sumado a ello, tampoco pudo acreditarse que el material estupefaciente, fuera para otro destino distinto al consumo.- Entiende que el resolutorio en crisis, resulta absolutamente arbitrario, toda vez que la calificación legal resulta improcedente, conforme las constancias de autos.- Destaca errónea valoración de la I.P.P. N° 2.559/25, por parte del Pretensor Público, en virtud que la misma tuvo inicio, el mismo día en que se practicara la diligencia de allanamiento en la presente causa, habiendo dispuesto en fecha 28/07/2025, su archivo.- Considera que la existencia de la I.P.P. de mención, también fue erróneamente meritada por la Sra. Jueza de Garantías, sin contemplar que la misma se encontraba archivada, al momento del resolutorio impugnado.- Por lo que concluye, que la orfandad probatoria resulta palmaria, en cuanto a la configuración del delito cuestionado, solicitando se revoque la resolución impugnada, recalificando la conducta en orden a la figura de Tenencia para Consumo Personal y se dicte en consecuencia, el sobreseimiento de sus asistidos.- III. Adelanto que el recurso debe ser rechazado.- Por una estricta cuestión de orden lógico, corresponde dar tratamiento prioritario a la validez de la diligencia de allanamiento, toda vez que de su resultado derivó el hallazgo del material estupefaciente y la posterior imputación de los encausados, para denegar su sobreseimiento y elevar la causa a juicio (arts. 21, 23 y 434 a contrario sensu del C.P.P.).- Resulta inobjetable el accionar policial bajo la doctrina del "hallazgo casual". Si en el curso de un registro domiciliario lícito la autoridad advierte a simple vista elementos vinculados a un delito de acción pública - e n este caso, infracción a la Ley 23.737-, tiene la obligación ineludible de proceder a su secuestro (arts. 226 y 294 inc. 5° del C.P.P.).- En el caso el personal policial, en compañía del testigo de actuación, cumplimentó la orden de registro domiciliario expedida por la Sra. Jueza de Garantías. Dicha orden, fechada el 21/04/2025, disponía el registro de la finca sita en la calle 62 N° 3.632 de la localidad de Necochea, habilitando la inspección de todas las habitaciones de la morada. En consecuencia, la autoridad preventora se encontraba en el legítimo ejercicio de sus funciones y facultada para revisar la totalidad de los ambientes.- En este marco, los agentes advirtieron a simple vista la existencia de sustancia estupefaciente (marihuana), procediendo a su inmediato secuestro y a labrar el acta respectiva, en estricto apego a los artículos 117, 118 y 219, segundo párrafo, del C.P.P.- Analizada la pieza procesal, comparto el criterio de la Magistrada de grado que no se advierte vulneración alguna a las garantías constitucionales ni la configuración de las omisiones sancionadas con nulidad por el artículo 119 del código ritual.- Así lo ha convalidado reiteradamente el Tribunal de Casación Penal provincial, al sostener que: "...Resultando válido el ingreso a la finca y, una vez dentro de ella, ante los objetos que allí se encuentran, resulta válido también el pedido de información y posterior secuestro de distintos elementos presuntamente relacionados con delitos (...) en la medida que ello se advirtió a franca o simple vista..." (Sala III, causa 18.123, RSD-519-8, sent. del 01/04/2008; en igual sentido: Sala I, causa 902, sent. del 17/10/2000). En virtud de lo expuesto, la diligencia goza de plena validez. Además de ello, la orden de fecha 21/04/2025, al disponer el allanamiento y registro del domicilio de calle 62 N° 3.632 de la localidad de Necochea, habilitaba la diligencia en todas las habitaciones existentes en la morada, encontrándose la autoridad policial obligada a revisar todos los ambientes, a fin de dar acabado cumplimiento a la orden de allanamiento, emanada de autoridad competente.- Finalmente no cabe reprochar de ilegal o irregular, la conducta de la autoridad policial, que en el marco del registro domiciliario, al advertir a simple vista elementos que tienen vinculación con la Ley 23.737, los haya secuestrado, ello en un todo de acuerdo con lo normado por los artículos 226, 294 inc. 5° y ccs. del C.P.P.- Al respecto, ha dicho el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, que: "... Resultando válido el ingreso a la finca y, una vez dentro de ella, ante los objetos que allí se encuentran, resulta válido también el pedido de información y posterior secuestro de distintos elementos presuntamente relacionados con delitos -aunque ello sea diferente a la causa que motivó el ingreso-, en la medida que ello se advirtió 'a franca o simple vista ...' (TC 03 LP 18123 RSD- 519-8 S 01/04/2008); "... Si el fiscal o la policía al ejecutar una orden de allanamiento se encuentra con material incriminatorio no detallado en la orden, sea vinculado al delito que se investiga o a otro diferente sobre el cual proceda actuar, tienen facultades bastantes para secuestrarlo ..." (TC 01, causa 902, Sentencia 17/10/2000).- En virtud de lo supra expuesto, corresponde otorgar plena validez, a la diligencia de allanamiento, que dio origen a las presentes actuaciones y que fuera ratificada el 22/04/25.- Dicho ello, prosigo. La defensa postula la atipicidad de la conducta de sus defendidos amparándose en el art. 19 de la Constitución Nacional (doctrina "Arriola" de la CSJN) y solicita el cambio de calificación a tenencia para consumo personal (Art. 14 seg. párr. Ley N° 23.737) con el consecuente sobreseimiento (art. 323 inc. 3 CPP) . Tal planteo debe ser rechazado.- Es imperioso recordar que la Investigación Penal Preparatoria (I.P.P.) tiene por objeto reunir los elementos de convicción suficientes para dotar de sustento a la acusación y habilitar el avance a la etapa de juicio.- En esta instancia intermedia no se exige el grado de verdad apodíctica propio del dictado de una sentencia definitiva, sino que basta con la probabilidad de la existencia del hecho y de la participación de los imputados (arts. 157 y 337 del C.P.P.). Como bien ha señalado la Suprema Corte provincial: "...no se trata de establecer si la prueba permite condenar, sino -en este estadio del proceso- sencillamente si permite descartar la eventualidad de una condena..." (SCBA, causa P. 124.987, sent. del 27/12/2017; criterio ratificado en causa P. 142.819-RC).- De los elementos de cargo reunidos (Acta de procedimiento de fecha 21/04/2025; Actuaciones complementarias y acta de allanamiento del 22/04/2025; Actas de extracción de información de telefonía celular del 14/10/2025; Test de Orientación; Declaraciones testimoniales del testigo de actuación y del personal policial actuante y pericia química toxicológica de fecha 07/11/25), se acredita con el grado de probabilidad requerido la materialidad ilícita y la coautoría de Tamara Ayelén Gallipio y Facundo Manuel Luchetta en el hecho que se les enrostra, todo ello valorado conforme el artículo 210 del C.P.P.- La pretensión defensiva de encuadrar el hecho como tenencia para consumo personal exclusivo no encuentra asidero inequívoco en las constancias de la causa.- En el domicilio de los causantes se secuestró un total de 172 gramos de marihuana, distribuidos en dos frascos, sumado a tres envoltorios de nylon ("bagullos") de aproximadamente 25 gramos cada uno y una balanza de precisión.- De la pericia química toxicológica (se encuentra agregada a la I.P.P.) se extrae el gráfico "Tabla de cálculos de dosis umbrales", que ilustra que sobre un total de 5 muestras (M1, M2, M3, M4 y M5), con distintos grados de concentración (8.4, 3.6, 2.7, 3.8 y 5.2 sucesivamente), de

cannabis sativa, en un total de 2.217,5 dosis umbrales (desagregadas 1044,9, 456,6, 163,6, 222,2 y 330,2 respectivamente).- Sostener que 2.200 dosis son para consumo personal equivale a pretender que un individuo posee suministros para varios meses de consumo diario. La confección de más de 300 cigarrillos excede cualquier parámetro razonable de inmediatez para el consumo personal.- La presencia de cinco muestras distintas (M1 a M5) con efectos psicoactivos disímiles por concentración de THC (del 2,7 % al 8,4 %) indica una estructura de stock y clasificación propia de la actividad comercial, y no del acopio para uso personal.- En otras palabras, la heterogeneidad cualitativa (distintas concentraciones) sumada a la segmentación cuantitativa (cinco muestras) es un indicador técnico de estiramiento, incompatible con la lógica del consumo personal, y demuestra que es un lugar donde se manipula la sustancia para maximizar el rendimiento económico mediante el estiramiento.- La tenencia de muestras de pureza ínfima (2,7 %) junto a otras significativamente más potentes (8,4 %) pone en riesgo la vida del usuario si se pretendiera para uso personal, reforzando la tesis de que el destino es la venta a terceros, donde la calidad se diluye para aumentar el volumen.- Si bien ambos encausados no manifestaron consumir estupefacientes o presentar algún grado de dependencia a sustancias prohibidas, el hallazgo de la balanza de precisión actúa como un indicio objetivo de fraccionamiento.- Así la presencia de una balanza de precisión en el mismo recinto que la sustancia estupefaciente no admite una lectura ambivalente en el marco de la sana crítica racional . Se trata de un instrumento cuya función unívoca es la dosificación exacta para el fraccionamiento en dosis destinadas a la entrega a terceros. Sostener que un consumidor requiere tal nivel de exactitud para su propio uso diario resulta un argumento que choca con las máximas de la experiencia, reforzando la tesis de que el domicilio funcionaba como un centro de distribución.- Resulta un agravio a las máximas de la experiencia pretender que la balanza hallada tiene un fin doméstico o inocuo. En este contexto, la balanza es un instrumento de pesaje y dosificación exacta, cuya función unívoca es el fraccionamiento de la sustancia para su entrega a terceros. Su presencia actúa como un indicio objetivo que invierte la carga argumentativa de la defensa: no existe explicación lógica para poseer tal instrumento junto a 2.200 dosis si no es para la puesta en circulación de la droga.- El plexo probatorio reunido (droga + balanza) configura un cuadro indiciario unívoco que invierte la carga argumentativa de la defensa, haciéndola prácticamente inviable si no hay otra justificación lógica para poseer dicho instrumento.- La diferenciación entre la tenencia simple y la tenencia para consumo personal exige la comprobación indubitable de que el destino del estupefaciente era el uso propio, sin trascendencia a terceros (afectación a la salud pública). La cantidad incautada (que excede el concepto de "escasa cantidad" para un consumo inmediato), el modo de fraccionamiento en distintos grados de concentración y la presencia de un instrumento idóneo para el pesaje, conforman un cuadro indiciario objetivo que neutraliza, in limine, la aplicación automática de la doctrina "Arriola".- La protección de la esfera privada no puede ser interpretada como una zona de exclusión para actividades que ponen en riesgo la salud pública. Cuando la tenencia se proyecta hacia la distribución - evidenciada por la cantidad, el fraccionamiento y la presencia de elementos de pesaje-, cesa la inmunidad del ámbito íntimo. La doctrina "Arriola" exige que la conducta no genere un peligro concreto para terceros; peligro que aquí se encuentra latente ante la disponibilidad de gran cantidad de dosis de marihuana listas para circular.- Las constancias probatorias reunidas conforman un cuadro indiciario objetivo que neutraliza la aplicación automática de la doctrina "Arriola" y desplaza la carga argumentativa hacia la defensa, la cual, frente al silencio de los imputados al ser citados, no ha logrado justificar dichos extremos.- Para dar claridad a la cuestión que aquí se ventila cabe citar lo dicho por el Tribunal de Casación bonaerense en causa N° 129.716 de este Tribunal, caratulada "Acosta, Emanuel Nicolas s/Recurso de Queja". (S 08/08/2024), a la firmar: "... corresponde para otorgar una adecuada calificación legal determinar si ha existido en el caso la finalidad de consumo exigida para la configuración de la tenencia de estupefacientes para uso o consumo personal - aspecto subjetivo específico- el que debe surgir de manera cierta para los jueces, tanto de la evaluación de un elemento cuantitativo como es la escasa cantidad de droga, como también de otro cualitativo, cuales son las circunstancias personales del imputado ... Tomando esas pautas legales como referencia, me parece lógico concluir que no hay elementos de juicio en la causa que resulten corroborantes del propósito consumista, más allá de que fue alegado por la defensa del imputado. ... Suma importancia reviste en el particular el aspecto cuantitativo del tipo penal (...) la que de ninguna manera puede considerarse escasa como lo marca la ley. Si bien nuestra legislación no determina cuáles son las cantidades máximas que deben referenciarse para considerar que una tenencia de sustancia estupefaciente (según el tipo) es para consumo personal, tanto la legislación y el derecho comparado como los organismos nacionales e internacionales especializados en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, han elaborado un marco de cantidades máximas estimadas para considerar cuándo puede juzgarse que la tenencia es para consumo personal. En este sentido, a pesar de no existir uniformidad de criterio, la Unidad de Coordinación en materia de Estupefacientes de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires nos indica, a partir de un análisis del trabajo de expertos del SEDRONAR, que en el caso de hojas, semillas y flores de marihuana, ya sea en estupefaciente puro o en combinación con otro tipo de sustancias, la cantidad estimada debe ser de hasta 50 gramos como máximo. Esta directriz da una mera indicación para aquellos casos que presentan fronteras entre la tenencia simple y la que es con fines de consumo. Por supuesto, que ella es sólo una indicación y dependerá, además, de otros elementos y circunstancias que rodeen al hecho investigado para calificar en uno u otro sentido(...) De esta manera, entiendo que las constancias agregadas en la causa -principalmente la cantidad de sustancia incautada- en el estado provisional del proceso en que nos encontramos, no permiten inferir claramente que la droga era detentada para consumo personal, de modo que no cabe otorgarle al Ministerio Público Fiscal la posibilidad de al menos discutir la cuestión en el ámbito natural que nuestro sistema establece para ello, cuál es el debate (...) " (sentencia del 30/9/2014 en causa N° 65.949, caratulada "Benavidez, Pablo Andrés s/Recurso de Casación interpuesto por Fiscal General", sala IV del TCP, REG. 699) (los resaltados me pertenecen). Sentado lo dicho, debo asimismo poner de relieve la provisoriedad que reviste el auto en crisis, en cuanto a que los Magistrados sólo deben contar -en lo que aquí respecta- con elementos de prueba suficientes para tener liminarmente acreditado el objeto procesal (materialidad ilícita y responsabilidad del imputado en aquélla). Todo ello no hace sino permitir el avance del proceso penal hacia el estadio de juicio, momento en el cual será exigida certeza a la hora de la acreditación de los parámetros antes mencionados (conf. Cafferata Nores, La prueba en el proceso penal, Ed. Depalma, segunda edición actualizada, p. 9)".- A este plexo se suma un elemento contextual ponderado por la Jueza de Garantías: la existencia de la I.P.P. 2559-25. Si bien dicha pesquisa se encuentra archivada, el informe de fecha 31/03/2025 obrante en la misma ya vinculaba el domicilio allanado con la posible comercialización de estupefacientes de manera previa al presente secuestro.- Entonces, si la valoración sobre si la balanza era apta o si existía o no actividad de comercialización en curso constituye materia de prueba que debe ser dilucidada en el debate oral, público y contradictorio. A esta altura del proceso, los indicios objetivos impiden afirmar la "inequívoca

finalidad" de consumo personal.- Es dable resaltar que "... el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia..." (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa N° 479 del 01/12/1999).- Bastando la probabilidad de la existencia del hecho, la participación criminal y también de la calificación legal para elevar la causa a juicio sin que sea necesaria en esta etapa la certeza que es propia del dictado de la sentencia definitiva (arts. 157 incs. 1° y 3° aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 337 del mismo ordenamiento, 210 del C.P.P.). En otras palabras, se requiere aquí una verdad apodíctica que no se demuestra en el caso.- La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en la causa P. 142.819-RC, "D'Gregorio, María Laura E. -Fiscal Adjunta Interinamente a cargo de la Fiscalía de Casación Penal- y Acosta, Juliana; Arroyo, Lucila Jazmín; Coria, Leonardo y Toscos, Yamila Desiré - particulares damnificados-/Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 130.891 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV, seguida a Ramírez, Jeremías Nicolás", sostuvo que: "... Esta faena debe llevarse a cabo teniendo en cuenta que, como lo ha indicado esta Corte, "...no se trata de establecer si la prueba permite condenar, sino -en este estadio del proceso- sencillamente si permite descartar la eventualidad de una condena ..." (causa P. 124.987, sent. de 27-XII-2017).- A mi modo de ver, la cantidad de sustancia incautada, el modo de fraccionamiento, las distintas purezas de las muestras y la presencia de un instrumento de pesaje, conforman un cuadro indiciario objetivo que impide, in limine, tener por acreditado de forma inequívoca el destino de consumo personal exclusivo alegado sólo por la defensa (al tiempo de ser citados, Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luccheta guardaron silencio).- Si bien la defensa aduce que no se probó la aptitud de la balanza ni actividad compatible con la comercialización, tales extremos constituyen materia propia del debate oral y contradictorio. La etapa intermedia requiere probabilidad y no certeza, por lo que el encuadre en la figura de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) resulta ajustado a derecho para la elevación a juicio (art. 337 CPPBA).- Coincido con la valoración que realiza la Jueza de Garantías, en cuanto citala existencia de la I.P.P. 2559-25, la cual si bien se encuentra archivada, se advierte a contrario de lo expuesto por la Defensa, que el domicilio allanado se lo vinculaba con un lugar de posible venta de estupefacientes, según el informe de fecha 31/03/2025, que surge en la I.P.P. de mención, es decir, mucho antes que se realice el allanamiento que diera con el material secuestrado en autos, por lo que ello importaría un elemento más para descartar en esta instancia, que el estupefaciente secuestrado sea para consumo personal.- Aquella investigación se archivó provisionalmente por no haberse detectado movimientos en vigilancias específicas, pero el hallazgo posterior de la sustancia y la balanza en el mismo domicilio viene a confirmar y dotar de realidad la sospecha inicial. Ignorar este nexos temporal y material implica un análisis fragmentado de la prueba.- Para así resolver, tengo en cuenta que no se dan los presupuestos legales de "escasa cantidad de sustancia como tampoco la inequívoca finalidad de destinar el estupefaciente al uso personal", con lo cual corresponde rechazar el recurso de apelación impetrado por la Defensa Oficial.- Que en precedente similar (en causa N° 3505-18) integrando esta Cámara he considerado como suficiente para mantener el delito de Tenencia Simple (descartando el consumo personal) que se haya secuestrado la cantidad de 86.85 gramos de picadura de cannabis sativa, ya que la misma equivalía a 63 dosis umbrales, también fue expuesto en otras causas con similares cantidades secuestradas, como la c.P. N° 2752-17 (allí fueron 162.39 gramos con un equivalente de 463 dosis umbrales para un adulto normal de 70 kilos, y con lo cual se podrían preparar 326 cigarrillos).- En consecuencia, a esta altura del proceso, corresponde calificar el accionar de los imputados en relación al hecho descripto como Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) y por ende denegar el sobreseimiento planteado (art. 323 a contrario del C.P.P.).- Por los fundamentos expuestos, voto por la afirmativa.- A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Surgen dijo: El recurrente no cuestiona la validez de la diligencia de allanamiento, realizada en la vivienda de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea, razón por la cual y conforme lo señalado por el artículo 434 del C.P.P., en cuanto establece que: "Los recursos atribuirán al Tribunal de Alzada el conocimiento del proceso solo en cuanto a los puntos de la resolución a que se refieren los motivos de los agravios ..." y no avizorando la existencia de una causal de nulidad absoluta, que invalide la misma, no corresponde ingresar al análisis de dicha cuestión.- Ahora bien, respecto al pedido de cambio de calificación a la figura de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal- artículo 14, segundo párrafo, de Ley 27.373 y la aplicación del precedente "Arriola" de la CSJN y su progenie, he de adelantar que el mismo ha de prosperar.- En efecto, la orden de allanamiento, se libro en el marco de la investigación de un delito contra la propiedad, para ser diligenciada en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea, vivienda o morada de Lucas Jesus Francisco Pichu, siendo el objeto de la misma, el secuestro de un televisor de 32 pulgadas y la suma de \$ 200.000, desconociéndose por completo hasta ese momento, la identidad de los acusados: Galliop y Luchetta.- Previo a materializar la orden de ingreso a la morada, se realizaron tareas de vigilancia en el domicilio, por parte de personal de la policía federal, concluyendo los mismos, que no se constataron movimientos compatibles con la comercialización de estupefacientes.- Ello se desprende, del análisis de la I.P.P. N° 2.559/25, la cual fuera citada por la Sra. Jueza de Garantías y por el impugnante.- La misma comenzó con una denuncia anónima - realizada el día 01-04-2.025-, dando cuenta que en el domicilio de calle 62 N° 3.632 de la ciudad de Necochea se realizaba venta de droga, a raíz de la cual el Sr. Agente Fiscal, Dr. Carlos Larrarte, ordeno la realización de tareas de investigación.- De la I.P.P. N° 2.559/25, deviene que el Sr. Agente Fiscal, manifiesto el día 28-07-2.025, en la parte pertinente, lo siguiente: "... .. II. Que en el marco de estos actuados, los efectivos agentes policiales realizaron diversas tareas de campo tendientes a individualizar: la persona sindicada como autor del comportamiento contrario a derecho, la vivienda en la que desarrollaría la referida actividad, y todo otro dato de interés, arrojando hasta el momento resultado negativo.- Que para mayor entendimiento, se hace mención a la declaración testimonial de los agentes de la Policía Federal Argentina, de las que se desprende que luego de realizar, en distintos días y horarios, tareas de observaciones en cercanías al domicilio denunciado, no se ha evidenciado movimiento compatible con la venta de estupefacientes.- Disponiendo en consecuencia el Pretensor Público el "... archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo establecido por el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. ...".- De lo supra señalado, deviene la existencia de una investigación, practicada por el personal policial, respecto al domicilio donde residían los acusados, iniciada con anterioridad a la diligencia de allanamiento que diera origen a los presentes, de la cual se coligió, la inexistencia de maniobras compatibles con la venta de drogas.- En este estadio, la cantidad de droga incautada en poder de los inculpados, aparece como el único elemento sobre el cual basa la Magistrada su conclusión inculpativa, el que en mi criterio no reviste la entidad que le atribuye.- A fin de valorar debidamente la conducta de los inculpados, resulta necesario hacer mención a la posibilidad de afectación a la salud pública y en este sentido se advierte que la tenencia del material estupefaciente, por parte de los acusados, en el interior de su domicilio, sin ostentación pública a terceros, no genera afectación alguna al bien jurídico protegido.- Todos estos elementos, analizados conforme el artículo

210 del código ritual, me llevan a calificar el hecho como Tenencia para Consumo Personal, al no existir ningún otro elemento de investigación que pruebe que los acusados tenían la droga con otra finalidad distinta a la del consumo, debiendo en consecuencia estar a esta conclusión.- En consecuencia, quedando la acción llevada a cabo por los imputados, encuadrada dentro del párrafo segundo del art. 14 de la citada ley, corresponde sobreseerlo, toda vez que conforme lo ha sostenido la C.S.J.N., esta figura legal debe ser invalidada en cuanto no cabe penalizar conductas que se encuentren dentro de la esfera privada de las personas (art. 19 C. N.) en tanto no afecten o no traigan aparejado un peligro concreto o daño a derecho o bien jurídico de terceros, lo que no se advierte en el caso.- Así se ha expedido la C.S.J.N en el fallo "Arriola", al decir que "... no cabe penalizar conductas realizadas en privado que no ocasionan peligro o daño para terceros ... La conducta realizada en privado es lícita, salvo que constituya un peligro concreto o cause daños a bienes jurídicos o derechos de terceros ...".- En la misma línea argumental, corresponde citar la causa: "Vega Giménez, Claudio Esteban s/tenencia simple de estupefacientes causa N° 660C, sentencia de fecha 27 del mes de Diciembre del año 2.006, de la C.S.J.N., considerandos 7 a 9, en cuanto allí se estableció: "... 7°) Que el Tribunal estima que la exigencia típica de que la tenencia para uso personal deba surgir "inequívocamente" de la "escasa cantidad y demás circunstancias", no puede conducir a que si "el sentenciante abrigara dudas respecto del destino de la droga" quede excluida la aplicación de aquel tipo penal y la imputación termine siendo alcanzada por la figura de tenencia simple, tal como sostuvo el tribunal apelado.- 8°) Que semejante conclusión supone vaciar de contenido al principio in dubio pro reo en función del cual cabe dilucidar si, con las pruebas adquiridas en el proceso, puede emitirse un juicio de certeza sobre que la finalidad invocada de ninguna manera existió. Lo contrario deja un resquicio a la duda, tratándose, cuanto mucho, de una hipótesis de probabilidad o verosimilitud, grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado con base en aquél principio (art. 3 del Código Procesal Penal de la Nación). 9°) Que la valoración de los hechos o circunstancias fácticas alcanzadas por el in dubio pro reo incluye también los elementos subjetivos del tipo penal, cuya averiguación y reconstrucción resulta imprescindible para aplicar la Ley penal. La falta de certeza sobre estos últimos también debe computarse a favor del imputado ...".- En consecuencia y no siendo razonable prever la incorporación de nuevos elementos de cargo durante la etapa de juicio, debe revocarse la resolución apelada, modificar el encuadre legal y sobreseer a los imputados: Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luchetta, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 inc. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Por los fundamentos expuestos, voto por la negativa.- A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido que el Dr. Surgen por análogos fundamentos.- A la segunda cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: Atento lo resuelto en la cuestión precedente corresponde revocar -por mayoría- la resolución de fecha 26/11/2025, debiendo modificarse el encuadre legal y sobreseer a los imputados Tamara Ayelen Galliop y de Facundo Manuel Luchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Así lo voto.- A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Surgen dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos.- A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos.- Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Necochea, 9 de marzo de 2026.- Vistos y Considerando: Que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que corresponde, por mayoría, modificar la calificación legal y sobreseer a los causantes Tamara Ayelen Galliop y Facundo Manuel Luchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Por ello; artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Revocar -por mayoría- la resolución de fecha 26/11/2025, debiendo modificarse el encuadre legal y sobreseer a los imputados Tamara Ayelen Galliop y de facundo manuelluchetta por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (arts. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, 106, 210 y 323 incs. 3 y 6, todos del C.P.P.).- Regístrese, hágase saber electrónicamente a las partes técnicas y devuélvase inmediatamente las presentes actuaciones a la instancia de origen donde deberán practicarse las restantes notificaciones. " Fdo. Noel, Alfredo Pablo, Juez, Almeida Marcela Fabiana, Jueza, Surgen Daniel Oscar - Juez. Ante mí: Herfurth Natalia -Secretario de Cámara. Necochea, a los 12 días del mes de marzo de año 2026. Naranjo Maria Vanesa, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr., Padrones María Cecilia Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 6°, de la localidad y partido de General San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de diciembre de 2025 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JULIO RICARDO PEREYRA FUENTES, con CUIT 20-27622689-5, en el cual ha sido designado Síndico el Contador Sebastian Pablo Cammarata, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 476, de San Isidro, y domicilio electrónico en sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com teléfono 115463 - 2907, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2026 (art. 32, Ley 24.522), autorizándose utilizar la vía electrónica para dicha presentación, obrando en el expediente el protocolo a seguir a tales fines. El Informe Individual del Síndico deberá presentarse el día 8 de junio de 2026 y el General el día 3 de agosto de 2026. Se designa el día 19 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45, L.C) la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se libra el presente en los autos caratulados: "Pereyra Fuentes, Julio Ricardo s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expediente N° 35.604/2025, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. San Isidro, febrero de 2026.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PIREZ LORENZO MARTIN, DNI 38104473, de nacionalidad Argentina, hijo de Ruben Orlando Pires y de Olga Orlanda Ortiz, con domicilio en calle Real: Calle Morbidoni N° 1200, loc. San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1911-25-3, caratulada: "Pirez Lorenzo Martin - Amenazas - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos y no habitándose expresado la defensa respecto a la vista conferida en fecha 24/02/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Pirez Lorenzo Martin, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1911-25-3 que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.

arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas - Lesiones Leves Agravadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1911-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARCELO CESAR TERREN en causa N° 20889 seguida a ORCOYEN FEDERICO EZEQUIEL la Resolución que a continuación de transcribe: "//////del Plata, 12 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Marcelo Cesar Terren notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

mar. 17 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Lomenag Establecimientos Cárnicos MDP S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expte. 32589-2025 de tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata en fecha 16/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo LOMENAG ESTABLECIMIENTOS CARNICOS MDP S.A.S., CUIT 30-71706131-0 con domicilio en Edison 2221, MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado a la síndica Adriana Mabel Sereno, con domicilio en Acevedo 5460 de MDP, e-mail: asereno@yahoo.com.ar, tel.: 2234559487 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 17/04/2026 los días hábiles judiciales de 16 a 20 hrs. (con cita previa). Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos del Doctor MARCELO AURELIO DIEZ para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo/s represente. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza a PATRICIO DÍAZ y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como Circ. 1, Secc. B, Mza. 64-d, Parc. 5, Inscripción del dominio 9472 - F° 609 - año 1910 - Serie Par de fecha 24/VI/910, Pda. Inmobiliaria 2138 - 081 de Pellegrini, motivo de autos, porel término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajoapercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes, en autos "Rojas Natalia Lorena y Otro c/Díaz, Patricio s/Prescripción Adquisitiva Larga (art. 2317C.C.C.) (Expte. 7726/25)". Pellegrini, febrero de 2026.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, en los autos caratulados: "Delgado Sol Alma s/Abrigo" (Expte. N° 22502), notifica a la Sra. FLORENCIA LUCIA DELGADO lo siguiente: "Florencio Varela, 26 de febrero de 2026: ...designase audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezcan la Sra. Florencia Lucia Delgado el día 13 de abril de 2026 a las 10:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N°4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de la niña Sol Alma Delgado (Arts. 135 y 153 CPCC). Notifíquese al nuevo domicilio aportado con habilitación de días y horas inhábiles y mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, en el diario "Varela al día" de Florencio Varela. Pasen los presentes al Sr. Asesor de Incapaces a efectos de que confeccione y diligencie las publicaciones ordenadas Ut-Supra". Fdo: Gaston Eduardo Echeveste. Juez. Florencio Varela, a los 13 días del mes de marzo del año 2026. Florissi Florencia Soledad. Secretario.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego, Secretaría Única. Depto Jud. Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Caramelli Lagleyze Pedro c/Arbe Alfredo Leonardo s/Ejecución Honorarios (en Autos: "Lopez Maria Manuela c/Arbe Leonardo Alfredo s/Alimentos", Expte. N° 12.028/23") Expte. N° 12968" cita y emplaza por el plazo de cinco días al demandado señor ARBE ALFREDO LEONARDO (art. 150 CPCC), a fin que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Coronel Dorrego, a los 23 de febrero de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a GISELLE VANESA ROMERO, MARIEL ANDREA ROMERO, CARLOS ANIBAL MURANO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 55, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 23.037, matrícula 367 del partido de Monte Hermoso (026) a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, y tomen intervención en los autos "Sansolini Zulema Felipa c/Murano Carlos Anibal y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente Número 115749, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-397-2025 "Bertoni Romero Thiago German s/Abrigo"; cita y emplaza al progenitor del referido menor, BERTONI GERMAN

DAVID a la audiencia señalada para el día 28/05/2026 a las 11:00 hs., con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, Bajo Apercebimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, de continuar los autos hasta arribar a una sentencia. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la ciudad de General Rodríguez.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a ESTHER CHERCHI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 55, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 23.037, matrícula 367 del partido de Monte Hermoso (026) a fin de que dentro del plazo de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos, y tomen intervención en los autos "Sansolini Zulema Felipa c/Murano Carlos Anibal y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente número 115749, bajo apercebimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Vinson Patricio Alberto c/Oviedo Benjamin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 56713 (Número de Receptoría: ZC-14110-2025) cita a BENJAMIN OVIEDO e IRMA PRATTI y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XII, Sección J, Manzana 141, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 118-36855. Inscripción de Dominio: Folio 24 del Año 1972, Matrícula 59145, ubicado en Calandria s/n y Cardenal, barrio Los Pájaros, Paraje el Cazador, del partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Patricio Alberto Vinson, bajo apercebimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Romina Olivera Vila, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, con domicilio en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicenta Satos Atela, Secretaría única, cita y emplaza a JUAN PEDRO CORBALÁN, MARÍA MERCEDES ETCHART, ROGELIO MARCOS CORBALÁN, LAUDELINA FLORENTINA CORBALÁN y PATRICIA ELIZABETH BOGADO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos lote de terreno de Qta. letra "R" de la localidad de Ranchos, partido de General Paz, de esta provincia; Nomenclatura Catastral: circ. 1, secc. B, Quinta 6; Matrícula: 7485 (43); Partida: 236 (43), para que, dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercebimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) en los autos "Alvarez Stella Maris y Otro/a c/Molina De Corbalán Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte., N° 98515). El presente deberá publicarse por dos (2) días en el B.O. de la Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena lo pertinente refiere: "La Plata, 27 de febrero de 2026. Habiendo dado resultado negativo las diligencias tendiente a conocer el domicilio de los codemandados de conformidad con lo dispuesto por los art. 145, 146 y 147 del CPCC., cítese a los demandados Juan Pedro Corbalán, María Mercedes Etchart, Rogelio Marcos Corbalán, Laudelina Florentina Corbalán y Patricia Elizabeth Bogado y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercebimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.)."- Vicente Santos Atela. Juez Firmado Digitalmente. La PLata, de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate, Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente del Dr. Santiago Gabriel Civitico, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Aguiar y Tatiana Gulian, en los autos caratulados: "Mesa Bioleta Jasmin s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" Expte. 81900, cita y emplaza por este medio, por el término de 5 días al Sr. MESA RAUL VICENTE (DNI 14.145.352) para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de su hija menor, en los términos del art. 609 del C.C.C.N. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Todo ello, conforme lo dispuesto por el Sr. Juez, en el proveído que en su parte pertinente dice: Campana, en el día de la fecha de su firma digital. fecha 13/03/26. Atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese y emplácese por 5 días al Sr. Mesa Raul Vicente, por edictos los que se librarán por Secretaria y en forma electrónica y se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de su hija menor, en los términos del art. 609 del C.C.C.N. Notifíquese. Fdo. Dr. Santiago G. Civitico. Juez. Campana, 13 de marzo de 2026.- Guglielmi Rocio, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes en los autos caratulados: "Hernandez Rodriguez Lorena Paola c/Gennari Elisabetta y Otro/a s/Despido", Expte. N° 26740 cita y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER ROCCA GENNARI, DNI 25332724 para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en el proceso bajo apercebimiento de darse intervención al Defensor Oficial (arts. 145 y 146 del CPCC). se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Quilmes 22 de abril de 2025...agréguese y de conformidad con lo informado por el oficial noificador en fecha 22/2/21 y las respuestas de oficio remitidas por el Registro Nacional de las Personas en fecha 13/5/24 y la Cámara Nacional Electoral en fecha 9/9/24, cítese por edictos al coheredero, Carlos Javier Rocca Gennari, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar en juicio, bajo apercebimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Los edictos deberán ajustarse a las normas de estilo y publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación

de la zona del domicilio del citado (artículos 89 de la Ley 11.653; 145 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial). La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de gratuidad). Los presentes edictos se publicarán por dos días (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese. Fdo Bartola Silvia Ester, Juez. Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, sito en Av. Laprida 33; Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires a los Sres. MARIA LUIS AREVALO DE ATWELL OCANTOS; ATWELL OCANTOS, NICANOR JOSÉ; BASAVILBASO ATTWEL OCANTOS, MARIA ADELIA O ATTWEL OCANTOS, MARIA ADELIA; BASAVILBASO ATWELL OCANTOS, FELIPE O BASAVILBASO ATWELL, FELIPE; BASAVILBASO ATWELL, EDUARDO JOSE O BASAVILBASO, EDUARDO JOSÉ Y BASAVILBASO ATTWELL OCANTOS, MARTA, para que en el término de quince (15) días contados a partir de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: "Ghidini, Dante Rodolfo c/Atwel Ocantos, Nicanor José, Basavilbaso Attwel Ocantos, María Adelia O Basavilbaso Atwell, María; Basavilbaso Attwel Ocantos Felipe O Basavilbaso Atwell, Felipe; Basavilbaso Attwel, Eduardo José O Basavilbaso, Eudardo José y Basavilbaso Attwel Ocantos, Marta s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 4638/09. Resistencia 11 de agosto de 2023. Andrea S. Alonso Dra. Silvia Mirta Felder, Abogada, Secretaria, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16 Juzgado Civil y Comercial N° 16.

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Fleitas Esteban Fabian y Otro/a c/Fautia S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LM32534-2025, cita y emplaza a FAUTIA S.R.L. y/o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble que se pretende usucapir, sito en la calle Perito Moreno N° 5830, de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, Circunscripción IV, Sección J, Manzana 105, Parcela 31, Matrícula 211213, Partida inmobiliaria 070- 230972, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 145, 146, 147 y 681 CPCC).

mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodonico, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, en el marco de los autos caratulados "Vettese Armando c/Vettese Emilio Alberto sus herederos s/Acción Reivindicatoria", Expte. N° 12004, cita a a los herederos de VETTESE EMILIO ALBERTO - DNI 94.115.554 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis identificado con Circunscripción. 4, Sección O, Manzana 7, Parcela 3, Matrícula N° 16336 de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, de 2026.

mar. 18 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2905-2023-8877, caratulada: "Diaz Ivan Jose s/Amenazas Simples y Daño en concurso real y Bordon Melany Abigail s/Amenazas Simples en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MELANY ABIGAIL BORDON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2905-2023-8877 seguida a Melany Abigail Bordon en orden al delito de Amenazas Simples y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales de la encartada Melany Abigail Bordon. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 01 de febrero de 2024 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho imputado en la presente a la nombrada, se elevó como constitutivo del delito de amenazas simples, previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo primera parte del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos (2) años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para el tipo penal en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Melany Abigail Bordon (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de amenazas simples previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo primera parte del C.P. (I.P.P. N° 09-01-007085-23 iniciada con fecha 19/11/2023). II) En atención a lo dispuesto, firme la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y su consecuente averiguación de paradero, decretados en autos. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y en su oportunidad, archívese. Mercedes 12/03/2026. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante". Mercedes, marzo de 2026. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Strobino (Juez), Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Nicolás Mossuto, en los autos

caratulados: "A. D. C. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3358-2025, notifica a la Sra. AQUINO SOFIA MACARENA, DNI 38.124.295, progenitora de la niña de autos, la sentencia definitiva de fecha 13/03/2026, de la que se transcribe la parte pertinente: "Pilar, 13 de marzo del 2026: Resuelvo: 1°) Otorgar a Norma Beatriz Aquino (DNI 23.036.149) la tutela legal de la niña A. D. C. (DNI 70.440.748) conf. art. 104 cctes y sgte del C.C y C. y arts. 814, 815 cctes y sgte del C.P.C.C.; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes de la niña, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3,12 y cc de la CDN). 2°) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaría, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes del C.C. y C. 3°). Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 4°) Autorizar a Norma Beatriz Aquino (DNI 23.036.149) a gestionar cualquier documentación de A.D.C. (DNI 70.440.748) y a percibir asignaciones familiares y cualquier subsidio o asignación que pudiera corresponder, a cuyo fin se deja expresa constancia que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES Nro. 1289/2002. (circular GAF 64/05, último párrafo). 5°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá, junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud), intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos, y continuar con el seguimiento y acompañamiento del grupo familiar. 6°) Procédase en la carga de la Fase II de las presentes actuaciones. 7°) Regístrese. Notifíquese por autonotificable a los efectores del sistema, librese oficio por intermedio de la Comisaría que por domicilio corresponda a fin de notificar a la Sra. Norma Beatriz Aquino y toda vez que de las constancias de autos surge como desconocido el domicilio de la progenitora, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de notificarla". Fdo. Dr. Nicolas Horacio Strobino. Juez.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 - Moreno "Lopez Juan Ricardo s/Abrigo" - Expte. N° MG-483-2025.- Moreno.- ALZ.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 12/03/2026: Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Destacamento Policial de Gowland Mercedes. Atento el estado y constancias de autos, los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese a la Sra. GOMEZ INES LEONOR lo dispuesto en las presentes con fecha 22 de enero de 2025 y 17 de noviembre de 2025 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Galati María Alejandra, Juez.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes que entonces tramitaran ante el JUZGADO DE PAZ DE ESCOBAR, organizados y relevados conforme el siguiente detalle, Planilla 1, 6213 expedientes, iniciados entre los años 1982 y 2020, Planilla 2, 2488 expedientes iniciados entre los años 1985 y 2018; y Planilla 3 410 expedientes, iniciados entre los años 1990 y 2018, todas ellas confeccionadas a instancia de la secretaría de dicho Juzgado, con intervención del Dr. Nahuel Echeverría. por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-58114-2025 Res P24 /2025 RSC 157/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 29 de abril del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede del P.R.O.D.E. La Plata, sito en calle 36 entre 12 y 13 de la ciudad de la Plata. Correo electrónico oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora. Giudice German Ezequiel.

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos: "Plunimar S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 1199/2026), hace saber que el 20/2/26 se decretó la quiebra de PLUNIMAR S.A. (CUIT 30-62329112-6) y que los acreedores podrán verificar sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 27/4/26, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de quiebra, para lo cual deberán consultar el expediente. La síndica es Andrea Alejandra Hoff, con domicilio en Sanabria 3060, 1°"A" (CABA), correo electrónico: estudioaahoff@gmail.com, cel. 1156519287; y datos bancarios: Titular: Andrea Alejandra Hoff, CBU 0070035130004031594157, Entidad: Bco. de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 403159410355. La síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 10/6/26 y 10/8/26, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Ana V. Amaya. Secretaria, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de FABIANA LAURA ROMOLI, DNI 20.375.480, CUIL 27-20375480-4, con domicilio real en calle 67 N° 2681 de la ciudad de La Plata, Bs. As. Síndico: Graciela E. Rea con

domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguien cuenta bancaria titularidad de la Síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23/06/2026, e informe general el día 21/08/2026. La Plata, marzo de 2026. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 17/5/2023 se decretó la Quiebra de ZOLMACO S.A., inscripta bajo la matrícula (VIG) N° 53234 de fecha 8 de junio de 1999, legajo N° 97592, CUIT 30-69999800-8, con domicilio registrado en la calle 523 bis N° 1357, de la localidad de Tolosa, partido de La Plata. Se ha designado Síndico a la contadora María del Carmen Natoli, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: consulpyano@hotmail.com colocando en "Asunto" Zolmaco S.A. s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-24953 verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretensor acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionario y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial en el domicilio de la calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, provincia de Buenos Aires, deberá concertarse cita previa a los teléfonos 221-4817936/5085628 o al correo electrónico indicado. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Cuenta número 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de María del Carmen Natoli, monotributista, DNI 11.616.931, CUIT 27-11616931-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general; los días 7 de julio de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 3 de septiembre de 2026 para presentar el informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/2/26 se ha decretado la Quiebra de GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE (DNI N° 26.648.520), en autos Síndico designado CPN Sandra Monica Goicoechea atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 25/5/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico gomezferrantegd37211@outlook.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 06/07/26 y 20/08/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Bini Mariano Ruben, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 25/2/2026 se ha declarado la Quiebra de MARTINEZ JOAQUIN EMMANUEL, DNI 31998978, caratula "Martinez Joaquin Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73450, síndico Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 18/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30/6/2026 y el 27/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Gattafoni Eliana Carolina s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 55224-, con fecha 18 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de ELIANA CAROLINA GATAFFONI (DNI 36.443.191) con domicilio en calle 1810 N° 2.277 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a

quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Victor Hugo Susbielle, con domicilio en Terrada N° 946 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 19 del mes de junio del año 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario". Sanchez Javier Alejandro, Secretario-

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6462 (I.P.P. N° 10-00-041659-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 134/2026) caratulada "Chavez, Oscar Damián s/Desobediencia de una Manda Judicial", Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a OSCAR DAMIÁN CHÁVEZ, argentino, titular del DNI N° 30.340.647, nacido el 25 de julio de 1983 en la Provincia de Buenos Aires, soltero, empleado, con último domicilio en Avenida Rivadavia N° 4240, piso 10, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elena Clara Marciales y Vicente Oscar Chávez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial, el contenido de la nota actuarial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Damián Chávez, DNI N° 30.340.647-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Departamental.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, marzo de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6.186 (I.P.P. N° 10-00-008374-23/00, registro de Cámara N° 1037/2025) seguida a "Chappe Avalos Fabricio Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con quien mantiene una relación de pareja", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FABRICIO ALEJANDRO CHAPPE, argentino, DNI 45.919.669, nacido el 16 de julio de 2004, con último domicilio en la calle Pasaje 2 de Abril N° 2984 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, hijo de Guillermo Chappe y Sonia Avalos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, no habiéndose expedido la Defensa Particular y toda vez que el causante Chappe no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chappe, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- III.- Conforme por la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, hágase saber que se ha dado cumplimiento con las notificaciones a las partes técnicas y lo ordenado en punto I. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, marzo de 2026. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Pelazzini Brisa Antonella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64031, con fecha 20 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de BRISA ANTONELLA PELAZZINI, DNI 42.491.234, con domicilio calle Chascomús N° 141, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 22 de abril de 2026 al síndico designado Cra. Angela Elma Miletí, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 8 de mayo de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 8 de junio de 2026, e Informe General el día 10 de agosto de 2026. Dolores, 12 de marzo de 2026. Benitez María Lujan, Secretario.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FIDEL ARMANDO MENDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20700-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de marzo del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el

artículo 129 del C.P.P.:" Se cita y emplaza al encausado Fidel Armando Mendez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de marzo de 2026. Secretaría, 12 de marzo de 2026. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Barrios Jorge David s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expdte. 132297. MP-33561-2025, se resolvió en fecha 11-11-2025 decretar la apertura de concurso preventivo del Sr. BARRIOS, JORGE DAVID (DNI 18.087.323) con domicilio real en calle 845 entre 22 y 24, San Eduardo Chapadmalal, partido de General Pueyrredón. Se fija hasta el día 21-05-2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (7-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Luciana Lourdes Murillo, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Envío, en formato PDF, de pedidos de verificación e impugnaciones al domicilio electrónico barriosjorge132297@gmail.com. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 25/02/2026 13:30:58, en los autos "Villalba Santillan Ruben Jose s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-1954-2026 se ha decretado la quiebra de la RUBEN JOSE VILLALBA SANTILLAN con DNI 28366493, con domicilio en la calle 162 e/14 y 15 N° 1260 de la localidad de Berisso, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en la calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com- Fijándose los días lunes 30 noviembre de 2026 y lunes 8 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de marzo de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, en autos "Diaz Sierra Margarita Clorinda y Otro/a c/Donatto María Amelia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° AL-15629-2024, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de MARIA AMELIA DONATTO, ISAAC LEVIN y MAURICIO LEVIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Almirante Solier N° 4967, Villa Domínico, Avellaneda, (Catastro: Circ. II; Secc. G; Manz. 66; Parcela 7, U.F. 1; Polígono 00-01; Partida 004-37580; Matrícula 41802), a fin de que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC).

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO GONZALO ACOSTA, DNI N° 43590445, ultimo domicilio conocido en calle Lalilia 630, Barrio 22 de Enero, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, instruido, estado civil soltero, albañil, nacido en San Nicolás, el día 18/08/2001, hijo de Diego Alberto y de María Laura Vera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1573-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Gonzalo Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ABIGAIL ERREGUERENA en causa nro. 21142 seguida a Guzman Diego Nahuel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 10 de marzo de 2026 Autos y Vistos téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Declarar, por mayoría, la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, de fecha 19/02/2026 que resolvió imponer cautelarmente a Diego Nahuel Guzman, restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico epistolar, redes sociales, interposita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Brisa Abigail Erreguerena, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma su domicilio real y/o laboral, medida que se mantendrá mientras dure el cumplimiento de la pena", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 5 de mayo de 2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 nro. 3466 comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del

cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de marzo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DIAZ RODRIGO ALEJANDRO, poseedor del DNI 43388798; nacido el 02/03/2001 en Lomas De Zamora, hijo de Jose Luis Riz Diaz y de Rosa Acevedo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-12866-2000 (Registro Interno N°SJP-8785), y su acumulada N° 0700-679-21/00 R.I. N°9213 caratulada "Ruiz Diaz Rodrigo Alejandro s/Robo, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. Visto que la Defensa Técnica no se expidió al respecto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN LUIS IRIGOITIA, DNI 43863890, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/03/2002, hijo de Luis Alberto Irigoitia (F) y de Mariela De Los Angeles Olazagoitia, con último domicilio conocido en calle Morteo n°1336, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-444-2025, IPP N°16-00-002053-23/00, caratulada: "Irigoitia Joaquin Luis - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Luis Irigoitia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-444-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-444-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN MICHAEL LEZCANO, DNI 40455167, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 21/10/1994, hijo de Santos Alberto y de Estela Maris Alfonso, con último domicilio conocido en calle Alberdi n°479, de la localidad de Arrecifes por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-104-2026, IPPN°16-00-002786-25/00, caratulada: "Lezcano Cristian Michael - Hurto Calificado - Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Michael Lezcano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-104-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-104-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 3 de marzo de 2026 se decretó la quiebra del CUESTA MIGUEL ANGEL (DNI 26.269.291), domiciliado en calle Los Naranjos - Nro. 4050 - de Mar del Plata. Síndico designado CPN Nigro Juan Carlos con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1ro. "A" de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 3/03/2026. Presentación de verificaciones hasta el 26 de mayo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 14 a 20 hs. Fijar los días, 23 de junio de 2026 y 13 de agosto de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, acompañando copia digitalizada de la misma. Mar del Plata. Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANTIAGO MAGGI, con DNI 44.778.380 de nacionalidad argentina, hijo de Luciana Soledad Maggi, con último domicilio conocido en calle Del Forno N° 216 del barrio San Francisco de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-564-25-1., caratulada: "Maggi Santiago -Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/07/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 15/09/2025, sin expresión de parte, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Maggi Santiago, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-564-25-1 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. EL nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° sn-564-25-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10/02/2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, jueza, hace saber que el 06/10/2024 se decretó la quiebra de la Sra. GISELLE MICAELA LLARULL, titular de DNI 34931522, con domicilio real en la calle San Jose N° 1435 B° Don Oriente de la localidad de Florencio Varela, partido Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8/05/2026 al Síndico Cdor. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 25/6/2026, Informe General 27/8/2026. Quilmes, 12/03/2026. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.701 seguida a Maximiliano Amalio Cabrera por el delito de amenazas y lesiones leves en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAXIMILIANO AMELIO CABERERA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, huérfano, titular del DNI N° 39.347.830, nacido el día 16 de febrero de 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Recagno N° 515 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver Augusta 23/2/2026 "Certificado - Constancia" y 23/2/2026 "Informe del Actuario - Se cumple") y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Amalio Cabrera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, en autos "Emarluc Global S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 132786, el 18 de diciembre 2025 ordenó la apertura del concurso preventivo pequeño de EMARLUC GLOBAL S.A. CUIT 30-71756171-2, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nro. 3144 de Mar del Plata.- Los acreedores deberán solicitar la verificación de créditos al Síndico Balbuena Mario Alberto (DNI 5.529.236), en su domicilio de calle Av. Luro 3.894 1° "A" de esta ciudad de Mar del Plata, en el horario de 14:00 hs. a 20:00 hs., todos los días hábiles judiciales, hasta el día 10 de abril de 2026.- Deberán solicitar telefónicamente (tel. 2235259912) o por mail (estudiojewkes@gmail.com) cita para presentarse a verificar. Se fija el día 22 de mayo de 2026, para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos, y el día 17 de julio de 2026, para la presentación del informe general. Se fija el día 4 de diciembre de 2026 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Romano Maite Yoseli s/Cambio de Nombre" - Expte. N° 7967 - 2025, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por BENEGAS DAIANA DANISA, DNI N° 19.031.900 en relación a su hija Romano Maite Yoseli, DNI N° 50.841.001.- La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 6 de agosto de 2025.-....Ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.).-....Fdo: Cornelli Miguel Angel - Juez.

1° v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús en autos cita y emplaza por quince (15) días hábiles a quien/es se considere tuviere derecho a hacerlo, formule/n oposición al pedido de cambio de nombre de CHIRINO BRENDA CAMILA, DNI 42942993 y CHIRINO LAUTARO EZEQUIEL, DNI 44394504 por "Farías Brenda Camila"

y "Fariás Lautaro Ezequiel" respectivamente. Avellaneda, 9 de febrero de 2026. Sierra Maria Eva, Secretario.

2° v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Bertazzo, Fernandez Brisa Abigail s/Supresión Apellido Paterno" (Expte. N° 20610) hace saber que BRISA ABIGAIL BERTAZZO FERNÁNDEZ, DNI 49.595.616, solicitó la supresión del apellido paterno "Bertazzo", manteniendo únicamente el apellido materno "Fernández", solicitando que sea nombrada Brisa Abigail Fernández.- Bahía Blanca, 11 de febrero de 2026. Callejo Abigail, Auxiliar Letrado.

2° v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Polito Santino Manuel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 241133) hace saber que POLITO SANTINO MANUEL, DNI 70.139.433 solicitó la supresión del apellido paterno "Polito" solicitando ser nombrado "Santino Manuel Fabaro". Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2025.- Firmado: Dra. Anahí Belén Ithurrart, Secretaria.

2° v. mar. 18

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRILLO MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, marzo de 2026 -

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALFREDO MARCIAL y Doña LOSSIO NELIDA ROSA. Quilmes, 11 de marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENÉ REINALDO REMENTERIAS y CARDOZO, DNI 24.434.843.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL DOMINGO GERBI y/o ABEL DOMINGO GHERBI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR MARTINEZ. Coronel Suárez, 10 de marzo de 2026. Firmado: Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FELIX LLAVE y AURELIA CACERES HUARACHI o AURELIA CACERES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPUCHA VILMA DOLLY. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO DANIEL GUSTAVO.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. ROMERO, SILVIO PAULINO para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR CODINA.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLURA MARIA ROSA. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORINA HORTENSIA BENITEZ y Don LINO JUAN DALMONEGO. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORNI CARLOS ALBERTO. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO PRESENTACION, DNI N° 4.810.906, y de ROMERO JUANA EMA, LC N° 3.248.261. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINATTO, JULIO JORGE (DNI: 10.783.324). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ISABEL MARIA. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO EUGENIO FOSSA, por el término de treinta días. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROMERO, RAMÓN AGUSTIN. Gral. Arenales, marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ELSA MARÍA. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS BOLONI. Mercedes, 4 de marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL ALICIA DOMINGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 734, Código Procesal). Navarro, 11 de marzo de 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENCO ANTONIO (DNI M 5237183) y CEJAS DE LAURENCO IRMA ESTHER (LC 2044766). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO PAGANO, DNI 7711116.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Castel, en los autos caratulados "Rueda Angel Vicente s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 10404, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. ÁNGEL DAMIAN RUEDA, DNI 20.078.963, JERÓNIMO TOMÁS RUEDA, DNI 44.095.628 y MARÍA FLORENCIA RUEDA, DNI 36.915.389, a los fines de que comparezcan a tomar intervención en los presentes autos. Gualeguaychú, 11 de noviembre de 2025.- Gabriela M. Castel, Secretaria suplente.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANFREDI, SALVADOR. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

mar. 16 v. mar. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS GRETA SETA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BAUTISTA RUIZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO PEREZ. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DAVID ROZIC y ESTER CLARA GUINSBURG y/o ESTER CLARA GUINSBURG DE ROZIC. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2026-Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILHELM VILCHE ROSA ELISA y LOPEZ ALFREDO S/ Sucesión Ab-Intestato. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN YOLANDA GUTIERREZ. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. APULLAN, LEDA BEATRIZ. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO NORBERTO JOSE. Pergamino, 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FIORITO BERNARDO JUSTINIANO. Pergamino, marzo 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GIAMMARIA HUMBERTO EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANALIA ELIANA ZANONI. General Arenales, marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICURSI NESTOR JUAN. La Plata, 12 de marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO PAPANICOLAU. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.C.C. N° 1) de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA PISTO, DONATO SEMERARO y DELIA ELVIRA SEMERARO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús, 11 de marzo de 2026. Pablo M. Priede.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA CABALLERO y ELSIO HORACIO MICUCCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2026. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA DEL ROSARIO FERNANDEZ y Don MIGUEL

GREGORIO PONCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENZO MATTAROLLO, DNI 13.129.705. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS THELMA OLMOS y/o IRIZ THELMA OLMOS, DNI 1.743.392. Quilmes, de marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO MATTAROLLO, DNI 10.389.113. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROVERA ATILIO ABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Don JOSE GUILLERMO GONZALEZ, para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Gonzalez Jose Guillermo s/Sucesión Testamentaria, Expte.102607". Trenque Lauquen, marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ALEIDA ZAMUDIO. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO EZEQUIEL ATENCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO KAUL. Coronel Suárez, 5 de marzo de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MICAELA PASCUTTO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de Doña ANGELA AMALIA MENESCALDI de GARBERI procediéndose a la publicación de edictos por tres (3) días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Tribuna" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). Lomas de Zamora, 11 de marzo del año 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: BRANTO JUAN ENRIQUE. Baradero, 12 de marzo de 2026.

mar. 17 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRADI ROBERTO SERGIO (DNI 12776674). Dra. Josefina Russo, Secretaria. El presente edicto debe publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "Jus San Martín" de San Martín. Se hace saber que, de acuerdo al artículo 3ro. de la Ley 25.506; en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente edicto se encuentra firmado digitalmente (art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.) (JR).

mar. 17 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, localidad Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA DIODATO. Marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELVIRA IBARZABAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ EDGARDO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI SEBASTIAN CONRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SARA ELBA. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLERO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO ADELAIDA EMETERIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL ANTONIO VICTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR MUCCILLI.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DEL VALLE. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ROBERTO OMAR. La Plata, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSONE ENRIQUE JOAQUIN. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROMERO, en los autos Romero Ramon s/Sucesión Ab-Intestato. Mar del Plata, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NILDA BEATRIZ SEMANA, con DNI 12582830. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACINTO CIGNONI y MARIA LUISA FERNANDEZ, en los autos Cignoni Roberto Jacinto Fernandez Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato. Mar del Plata, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KELLY ELIDA MARTHA. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL JOSE LUCHETTI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO SCHEGGIA, en los autos "Scheggia Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA AMELIA DELL'ORO. La Plata, 12 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PABLO SERGIO. La Plata, 12 de marzo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a presentarse en los autos caratulados "Becerra Daniel Oscar S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 56809), a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OSCAR BECERRA. Quilmes, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER PONCE DE LEÓN. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12, La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL PEDRO ALVAREZ. La Plata, marzo de 2026. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO FRANCISCO GARCIA y MARIA ANTONIA LISTA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 11 de febrero de 2026. Silvana Marta Brea, Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DE LUJAN VARESE, DNI F 1.770.557. Mar del Plata, 11 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON PAIVA y DELIA OLINDA VARGAS. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE VUELTA. San Martín, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GITTO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORISIUK, NICOLAS y CIARDONEI, BERTA MABEL. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COLAPIETRO MIGUEL, MORALES ADELINA y COLAPIETRO NORMA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FINK JORGE FELIPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GABRIELA DAMICO. La Plata, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTO ALFREDO ACEVAL y ALICIA MARIA BREY. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSCAR SANTALUCIA. Ranchos, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ABELARDO BIELLE. Saladillo, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS OSVALDO URQUIZA. La Plata, 10 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores del Sr. VICTOR VENANCIO KRECLEVICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Com. Nac.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAQUEL CASTILLO y RODOLFO ANÍBAL CEPEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EVA MAGNONI. La Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENA FRANCISCO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLA GUIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Alberto Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENIGNO HECTOR REMESAR. Mercedes, Secretaría, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don. CARLOS ROBERTO SANCHEZ, 23 de febrero de 2026. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHIAFFINO, DANIEL NICOLAS. Chivilcoy, 12 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL SCIANCA. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA ZNIDAR, DNI 13.711.591, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C. C. y C. y art. 734 del Código Procesal). San Isidro, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DARIO BENZO. Bragado, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR MARTINEZ. Bragado, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GARCIA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE ALTAMORE. Bragado, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR DOMINGUEZ. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ AGUDO. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA EDIT CONRAD y NELIDA ZEILER. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carballo Victoria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-6388-2026-SM-6388-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARBALLO y QUINTIN MOREIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANINI ROLANDO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 13 de marzo de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ. San Isidro, 12 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GOENAGA RICARDO ALFREDO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVENDAÑO HILDA ROSEMARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ GIRAUDDO. San Isidro, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL OLIVENÇA DE ALMEIDA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza Secretaría única, de la ciudad de San Justo cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores de MANUEL ANTONINO MATIAS y ANGELA BLAT y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RICARDO HECTOR y DALL´OSSO y/o DALL OSSO ELIDA MARIA S/Sucesiones Ab-Intestato". Febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORA SINGLA. Lincoln, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BOSSINI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS JORGE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CIUMAKOW. Morón, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIRILO CRISTÓBAL SILVA, ROBERTO FABIÁN SILVA y PAULINA CRISTINA AGUILERA. Morón, 10/03/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Zarza Robustina De Itati s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTINA DE ITATI ZARZA. San Justo, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNIK ALVARD PETROSSIAN GALVEZ. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FLOR DELGADILLO JIMENEZ, DNI 93.161.311, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 11 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151, 2do. piso, Sector B de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSA BENÍTEZ o ILDEFONSA BENÍTEZ OVIEDO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALBINA CADOSCH, DNI F N° 3.875.236, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Cadosch Maria Albina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-41692-2025 (conf. arts. 2340 del C.C. y C.). Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLA MARIA ANITA DNI 5.722.083, en los autos caratulados "Isola Maria Anita S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-1922-2026. San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ LOVERA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA ESTHER. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SUSANA ACEVEDO y CESAR ANTONIO BORREGO. Gardiol Veronica Beatriz, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BACCINI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Grosso, Alberto Damián y otros S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MO-1819-2016), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DAMIÁN GROSSO, DNI 4.363.141, y de HAYDEE MATILDE GROSSO, DNI 4.548.728, para que dentro de dicho plazo acrediten sus derechos (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CASANOVA CARLOS FABIAN. Villa Gesell, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ALEJANDRO CARLOS ERNESTO.- La Plata, 13 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA LOPEZ BARRIOS, San Justo, en la fecha indicada en la referencia del

presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MESA EMILIO MANUEL DNI 5.040.911. La Plata, de marzo de 2026. María Verónica Leglise, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAVON OSCAR DANIEL causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LAMOLINA. General San Martín, de marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEGARAY RAUL NASARIO y TELLO ELSA CEFERINA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO y CASTRO MARTA GRISELDA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ÁNGELA BEATRIZ AMARILLA y el Sr. DON ENRIQUE LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIPODI JOSE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO BAUTISTA AGUIRRE PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVA MARCELO HUGO EUGENIO. Roque Pérez, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN OSVALDO BARRIONUEVO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Calello Miguel Angel S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 46676), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALELLO MIGUEL ANGEL, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho y acrediten sus vínculos o créditos (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.; Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Martínez José Ignacio, secretaria a cargo de la doctora Leticia Patricia Reyes, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la localidad de Banfiel, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Biscardi Guido Andres S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nro. LZ - 6286-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANDRES BISCARDI. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIEGGI NATALIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, a cargo del Dr. LEONARDO RICARDO PUEY, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PIRIZ BALTASAR. Lomas de Zamora, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALBERTO SOSA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTA DEL CARMEN SALVATIERRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, marzo 2026. Dr. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO LANDEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda-Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. MIGUEL STRICKER DNI 93.542.907 y la sra. CATALINA HEROLD DNI 9.865.688. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO OMAR YURGELANES. Avellaneda, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ESTHER DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MARTINEZ y AURELIO MARTINEZ. Lomas de Zamora, 10 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO OUTON MOLDES por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DARIO KAMIL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cargo del Dra. Vila María Zulema en los autos caratulados: "Desimone Araceli S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-4866-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ARACELI DESIMONE DNI DNI F 4205930, para que comparezcan a hacerlo valer en el proceso. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FORTUNATO LUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBAVE ANGEL MANUEL y VIRETTO CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUN MARIA LUISA DNI F4.223.289, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 2º párrafo del del C.C. C. Ley 26.994.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ LLERA y ANGEL FERNANDEZ DIEZ, en los autos "Liera Irma Beatriz y Fernandez Diez Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ROSA IRMA OCAMPO, DNI F 1755592.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque (CP: 1828), de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNINA VALLELUNGA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BORGESE y/o DOMINICA BORGESE y SALVADOR TRIPODI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL NORBERTO PAVLETIC, DNI 5517178.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVON HUGO DANIEL, para hacer valer sus derechos en autos. Lobería, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERNARDO MARIA ARGENTINA. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SIMEONI y MARIA WILLHUBER. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMALD TERESA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LINA GUIDO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por OLGA EMILIA PEREZ. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LAURO ORLANDO OSVALDO. Gral. San Martín, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA HORTENSIA IRAÑETA, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N.) Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial No. 5, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sede Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA ZUKOVSKI, en los autos caratulados: "Lopez Eutiquio y otra S/Sucesión Ab-Intestato". Expediente Número 59.840. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BRIGIDA GONZALEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada, (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HERNANDO. Lanús, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juz. C. y C. n° 2 del Dpto. de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTRAL EDUARDO MIGUEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONZÓ. Lanús, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO EZEQUIEL LAZZARO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA DOLORES PALACIOS, LE 3784160.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROIG y/o ROYG JORGE RUBEN en los autos caratulados "Roig Jorge Ruben S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-6737-2025 para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZURRO ALBERTO CARLOS, DNI 5.184.124. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO HÉCTOR POLCHI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO LORENZO, para que se presenten en autos "Lorenzo, Oscar Alberto S/Sucesión Testamentaria (Infotec 971)", Expte. N° 12968-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, 11 de marzo de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA SUSANA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ELBA TAVIO y/o CARMEN EBA TAVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENA BEATRIZ GALLARDO, DNI 27.582.664.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL NESTOR DANIEL. Carhué, marzo de 2026. Jimena M. Castro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAIAN JESUS BLANCO AQUILINO. Lanús, 12 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANZELLOTTI. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes CAMINO ANGEL GERARDO y CLEMENTI MARÍA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO JORGE ANDRADA, MARIA LIDIA SANCHEZ y PORFIRIO LIBERATO ANDRADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IAQUINTA MARIA ROSA (DNI 93.174.130). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RADUAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN ALBERTO ZERDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBONA OVIDIO HILDE, DNI 04.351.861.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Secretaria única, a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercin, sito en Salta 2269, 1 piso, San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESE ARNALDO ANDRES, DNI 22.480.658, cuyo último domicilio fue El Resero 5678, Gregorio de Laferrer, La Matanza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° LM 37830/2025 caratulado "Lese Arnaldo Andres s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MABEL LEDESMA. Pigüé. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria. 11/12/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL MAROTE ALVAREZ y ANGELA CLOTILDE VOLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERUO YAJIMA, DNI 4434307, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Yajima Teruo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-37758-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAJAMA JORGE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSANO DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaria Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO ATILIO STAIANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA PALMA GRANAUDO y del Sr. MIGUEL CAROFALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA AMPARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN HUGO DI GREGORIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ABEL SILVA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGUES, HECTOR OMAR y MENDEZ, MERCEDES. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUJÁN VALLEJOS, DNI. 5.693.556, y de MARÍA EUGENIA CENTURION, DNI. 2.756.078. La Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO BRUSA, DNI 16.678.463. La Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JESUS LEDESMA. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Junín, interinamente a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única del Dr. Luis Agustin Daghero cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don CHINEN, ARTURO CARLOS. Junín, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA OSCAR ALFREDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN MANUEL. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADILLA VALENTIN ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro.º 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Dra. Daniela Karina Ragazzinicita, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI GABRIEL OSCAR. Junín, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LEONOR BERTUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de los causantes PEDRO HECTOR CICCARELLI y ZULEMA NELIDA D ANDREA. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIONDI MARTÍN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIOI MARÍA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO RAMIREZ, por treinta días, para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS ALFREDO HECTOR. Coronel Dorrego, 6 de marzo de 2026. Fadel Liliana Amali. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHETO, HONORIA. América, a los 13 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA NORA CORDOBA, LC 2787280.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ SILVIA INES. Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GISELA BERRUTI, en los autos caratulados "Berruti Gisela s/Sucesion Ab-Intestato MP-33582-2025". Mar del Plata, 13 de marzo de 2026. Bernardo Marcos Diez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ESTELA TREZZI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLARA RAQUEL FRIGERIO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBAL JOSÉ ESPINOLA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA CARDONA. San Isidro, 13 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLFORI ROSALIA NOEMI. San Isidro, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Cordoba, Clemente y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE CORDOBA, DNI M5.018.941, y ELIDA LIDIA VIDARTE, DNI F1.733.710. Bragado, 9 de marzo de 2026. Gustavo Vicente Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Iglesias María Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCOLO NARCISA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO QUINTEROS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SILVIO KUPERMAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA FERNANDEZ. San Isidro, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATU MIGUEL. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA MUÑAGORRI. La Plata, 13 de marzo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR GLADYS BEATRIZ. San Isidro, marzo de 2026. Dr. Iglesias Buratti Tatiana Noemi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO BONESI. La Plata, 13 de marzo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA ANA LEOVEY o CATALINA A. LEOVEY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO FRESCO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SOFIA ESPERANZA ROJAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA CAMUS. Bragado, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Bs. As. - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY SILVANO ALEJANDRO. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 6, de Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabián Vega, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN PRESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5 del departamento judicial de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HERRERO. Lanús, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LATERRA. Lanús, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO CESAR MOYANO. La Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA SUHADOLNIK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO DIEGO SEBASTIAN, DNI 32.539.733. Guaminí, 11 de marzo 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PETRONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS PAROLA. Veinticinco de Mayo, 12 de marzo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NESTOR CEFERINO MENEDEZ y de SILVIA MABEL NIETO. Lomas de Zamora, 04 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL CASTIGLIONI. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELSA ANGÉLICA BUCETA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña CATALINA ESTHER MAJEWICZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLA RENE VICTORIANO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHIALCHIA HORACIO OSCAR. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ABEL SUÁRES. La Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORRICO FRANCISCO VICTORINO y SCHELINO ROSA MATILDE. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de Doña SAN MIGUEL GLADYS NOEMI, DNI 13.763.334. Pinamar, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAB, DNI M 5392912, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANITA EDELMIRA LUCHA. Las Flores, 13 de marzo de 2026. Firmado: Dra. Fernanda Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA HECTOR RAUL (DNI M 5388998). Azul, 11 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL VAZZANO, DNI 5.228.937, y MARIA ISABEL LOYZA, DNI 1.785.772, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de HUGO OMAR MUSANTE. Quilmes, marzo, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de

FRANCISCO HÉCTOR BERTELLA. Chacabuco, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELOZ, EGIDIO FELIX. General Arenales, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2439-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO JOSE ANTONIO, DNI 93462687. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASTRE JOSE IGNACIO. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO AGUILAR, DNI 11350313. Mar del Plata, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Pasut Marta Silvia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 56351), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA SILVIA PASUT, DNI 12.859.982. Quilmes, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ELPIDIO OVIEDO, DNI 17.714.145, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. inc. 2°, y art. 2340 C.C. y C.N.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) a herederos y acreedores de MANGO MIGUELINA ROSA. Morón, 12 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) a herederos y acreedores de ZAMUDIO JOSE GABRIEL. Morón, 12 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CLAUDIO DOS SANTOS (DNI 10.917.819). Mar del Plata, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANSILLA CARLOS ALBERTO con DNI 23.199.633. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Marini Rolando Federico y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FEDERICO MARINI, DNI M5.133.865, y GUILLERMINA ELENA MARTIN, DNI F 1.937.645, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL BAVASSO y ANGELES GUIRADO ORTEGA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Alte. Brown y Colón primer piso de la ciudad y partido de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GASPARRINI, SILVANA. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes Juez (P.D.S.), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA TUFOLLO. Morón, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL HIGINIO CHAVES. Morón, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM LILIANA CESTARI y ADOLFO LUIS GALLO. San Nicolás, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ SATO, DNI N° 13.256.437. Hágese saber que la causante dejó testamento ológrafo de fecha 12 de noviembre de 2025. San Isidro, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. BARBOTTO, MIRTA EVORA, para que en el término fijado lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.) San Nicolás, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Marini Rolando

Federico cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO FEDERICO MARINI (DNI M 5133865). Mar del Plata, 9 de marzo de 2026. Patricio Gustavo Groppo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 28224, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTANO DANIEL RODOLFO, DNI 12.860.599. Mar del Plata, 30 de octubre de 2025. Fdo. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑIZ JORGE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI GUADALUPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Oscar Juan Aráoz -subrogante-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL BERNAL. Conste. Campana. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULMA RAQUEL BURUCUA, DNI F 5401787, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA DEL TRANSITO BULACIOS, LC 1926676. Moreno, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por las causantes doña SILVIA ESTELA MALVICINO, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten en su sucesión. "Malvicino Silvia Estela s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-5775-2026, en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GREGORIO CASIANO y GIGENA ROSA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ERCILIA ARANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LISA. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR FERNANDEZ. Tandil, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JULIA GABINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIZZI JUAN LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. DeFrancesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTINEZ LUIS OSCAR, DNI 12.196.143. Benito Juárez, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA GONZÁLEZ y/o MARGARITA GONZÁLEZ TROPEA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRINA DIAZ, DNI F 3223 865. Quilmes, 13 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINO TADEO LEONEL. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORNACIN NORMA ALICIA. La Plata, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL CHIRAMBERRO (DNI 13642987). Tapalqué, 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Avellaneda cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO BOCCANFUSO. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALFRE SUSANA ROSA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KARK. Bahía Blanca, 2 de marzo del 2026.-

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CABRERA IBARRA. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital.- Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA MORAN. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORBERTO RICARDO. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GONZALEZ. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez, Hector Abel S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: C - 41771, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR ABEL GONZALEZ. Maipú, marzo 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TURUGUET. Ramallo, 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRMA DONATO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRIBOU JUAN PEDRO. Pergamino, marzo de 2026 Pergamino, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primara Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JULIAN MAYOL y DELMA AVELINA CORREA. Quilmes, 2 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH GIRALDEZ, DNI 10.389.058. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BURATTI IRIS DORA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ JUAN ANGEL. Lomas de Zamora, 24 de febrero del año 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO RUFINO PASCUAL y ELVIRA CARMEN GILARDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA LYDIA NORMA. Banfield, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENINTENDE ALICIA SUSANA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA ZOTTELE. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO PEDRO LUCCHETTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Cristian Abel POSSE, DNI 31.156.328. Lomas de Zamora.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL LIDIA REALI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2026.-

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA IRENE HERZBERG y MAXIMO GIESEN. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA MARTIN y DI GLORIA ROSA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2026

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TRIÑANES, DNI N° 18.306.012. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SCHROH. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2026. Fdo.: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA VALERIA, TORRES. Ramallo, marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados TIBURCIO DAVID MONGELOS, DNI 92.007.572. Quilmes.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GABRIEL GARCIA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 13 de marzo de 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. JOSEFINA VIU para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2026.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANDO MIGUEL ANGEL (DNI M 8003122). Azul, marzo 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENCO ANTONIO (DNI M 5237183) y CEJAS DE LAURENCO IRMA ESTHER (LC 2044766). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pablo AHUMADA (D.N.I. M5.486.033). Azul, 13 de marzo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA IACARUSO.- Coronel Suárez, 22 de diciembre de 2025. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120

“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.

“La Región” de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial” Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso” Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro” Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local” Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias” Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce” Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz” Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6

al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
